

The image features a large, faint watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018" en la Delegación Estatal en Quintana Roo, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **ROBERT JAN VERNOOIJ** y **FRANCISCO TAPIA SIORDIA**, en su carácter de Representantes Legales, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el

Página 1 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18Bi0101

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018" en la Delegación Estatal en Quintana Roo, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BM18/439/453/1543, de fecha 4 de julio de 2018.

I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus Representantes Legales, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 68,618 de fecha 1 de julio de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Erik Namur Campesino, Titular de la Notaría Pública número 94 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil número 541710-1.

Página 2 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

II.2.- Robert Jan Vernooij y Francisco Tapia Siordia, acreditan su personalidad en términos de la Escritura Pública número 52,686 de fecha trece de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villareal, Titular de la Notaría Pública número 201 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: I. Adquirir, comercializar, vender, distribuir, suministrar, proveer en general, llevar a cabo toda actividad comercial en relación con equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **PMC1507018K6**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la

Página 3 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida La Palma número 6, Colonia La Herradura, Municipio de Huixquilucan, Código Postal 52784, Estado de México, correo electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de \$20,809,125.00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO

Página 4 de 23

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el “Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

7. En su caso CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por sanciones o penalizaciones en las que se indique
- Número de contrato
 - Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, **"EL PROVEEDOR"** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Página 6 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Página 7 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a entregar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Página 8 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

En este plazo **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la "Guía de Distribución y Administradores de contrato", incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en la "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

"EL PROVEEDOR" no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes. Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

"EL PROVEEDOR" deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para **"EL INSTITUTO"**, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para **"EL INSTITUTO"**, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar a **"EL INSTITUTO"**, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a **"EL INSTITUTO"** en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el

Página 10 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por **"EL PROVEEDOR"** conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El mantenimiento correctivo no será exigible a **"EL PROVEEDOR"**, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a **"EL INSTITUTO"**, previa comprobación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

CAPACITACIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '2' and a signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO", todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO" se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por "EL INSTITUTO".

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de "EL INSTITUTO".

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.- Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

Página 13 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Handwritten marks: a large '2' and a signature-like mark.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO” a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal:

Es responsabilidad de “EL PROVEEDOR” comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por “EL PROVEEDOR”, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, “EL INSTITUTO” no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a “EL PROVEEDOR”.

Página 14 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por

Página 15 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la

Página 16 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h)** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El

Página 17 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

Página 18 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

Página 19 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Handwritten marks and signatures on the right margin of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

Página 20 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito; el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al

Página 21 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

[Handwritten signature and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

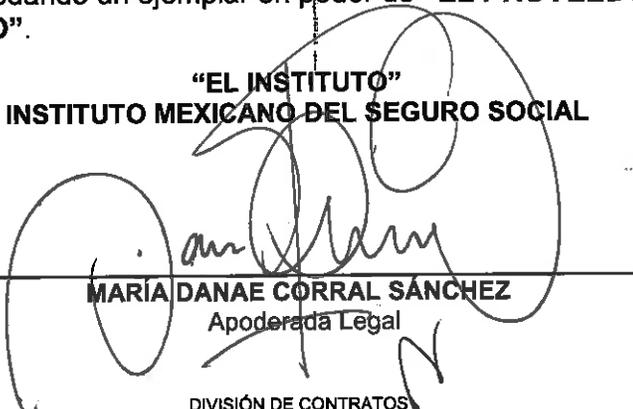
- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato".
- Anexo 2 (dos)** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador de Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

"EL PROVEEDOR"
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

ROBERT JAN VERNOOIJ
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

FRANCISCO TAPIA SIORDIA
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Número 18BI0101, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., de fecha 04 de SEPTIEMBRE de 2018.

AA/MAVS/matb

2

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

ANEXO 1 (UNO)

**"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS
CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE
CONTRATO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

ANEXO 1 (UNO)
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SAN TEBAO

2

8



Anexo No. 1
Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características y categorías señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntalicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacerse uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).**

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). **(Indispensable).**

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requerirá que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán



- corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable)**.
3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
 4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
 5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable)**.
 6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo previsto en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
 7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
 8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable)**.

Partida	PREI	SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes.



Partida	PREI	SAI	Descripción
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad para Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**
10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**
11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**
12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**.
13. Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado. **(Indispensable)**.
14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable)**.
15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable)**.



Anexo No. 1.1
Cédula de descripción de artículo

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”

CONVOCATORIA

2

3



Anexo No. 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA(S):	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
(9) HOJA de			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA



INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: **INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
 B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento.</p> <p>El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	
12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse.	

CONVOCATORIA

J

g



Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

ANEXOS
MISIONALES
Página 41 de 99

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCA TORIA



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

ANEXOS
MISMO CONTENIDO

A
E

SAN LEANDRO

7

8

SALE

7

8



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

5	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZB URUAPAN, MICH	Col. Benito Juárez, Esq. Con Poo. Villa Sñt Col. Unión Vieja, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Dra. Patricia Ortega León	Directora de la Unidad Médica	patricia.ortega@imss.gob.mx	01 452 524 37 31
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Col Centro C.P. 66900, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Dr. Enrique Guillén González	Director de la Unidad Médica	enrique.guillengonzalez@imss.gob.mx	01 436 363 06 46
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMFH20 PATZCUARO, MICH	Av. Lezaro Cardenas SN Col Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Dra. ADRIAN HERNANDEZ SORIA,	Directora de la Unidad Médica	adrian.soria@imss.gob.mx	(431) 3 42-10-84
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Oaxaca	UMF69 LOMA BONITA, OAX	96 de Septiembre 43 Col. Centro C.P. 68380, Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca	Dr. Ricardo Alejandro Milgros Ortiz	Director de la Unidad Médica	ricardo.milgros@imss.gob.mx	(1281) 872 0250
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Shelton	HGZMF4 NAVOLATO, SIN	Col. Alameda SN Col. Centro C.P. 80370, Navolato, Nayarit, Nayarit	Dr. Francisco J. Cobas Prieta	Director de la Unidad Médica	francisco.cobas@imss.gob.mx	01 672 72 700 61
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tlaxcala	UMF45 CARMENAS, TAB	Tuanocho Adriano Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86900, Carmenas, Tlaxcala	Dr. Marifé Garmendía Méndez	Directora de la Unidad Médica	marifegarmendia@imss.gob.mx	(937) 3 72 01 20
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Esquina Ruz y Guzman, Col. Formando Hogar C.P. 91610, Veracruz, Veracruz, Veracruz de la Llave	Dra. Anna Della Rueda Zamudio	Directora de la Unidad Médica	anna.rueda@imss.gob.mx	01 229 934 5986
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	HGZMF1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos par. Alemanías y Quetzana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Dr. Héctor Manuel Méndez Miranda	Director de la Unidad Médica	hector.mendez@imss.gob.mx	01 881 816 57 38
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Coahuila	UMF Y UMAA BSSAL TILLO, COAHUILA	Damaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila, Coahuila de Zaragoza	Dr. Roberto Marín Yung	Director de la Unidad Médica	roberto.marines@imss.gob.mx	(844) 4817552, 4817553 Comunicador: (844) 4817464
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPASQUIJARO	Rancho Pastor No. 204 Col. C.P. 34900, Santiago Papasquiaro, Durango	DRA. MARTHA ELIZABETH SOLIS ESTUFINAN	Directora de la Unidad Médica	martha.solis@imss.gob.mx	974-864-13-23
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	Av. Revolución y Av. Río Nilo Col. Jardines de la Paz C.P. 44980, Guadalajara, Jalisco	Dr. Wilfredo Guillén	Director de la Unidad Médica	wilfredo.guillengonzalez@imss.gob.mx	01 333 635 26 611
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMF75 UMAA MORELIA	Av. Compañías Ely S. Flores Núm. 1901 C.P. 58020, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. CARLOS HECTOR RUIZ ALVAREZ	Director de la Unidad Médica	carlos.ruiz@imss.gob.mx	(413) 1134600
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Calles Gerson y Guadalupe Col. Caballero Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Dra. Gloria Angelica Villanueva Pérez	Directora de la Unidad Médica	gloria.villanueva@imss.gob.mx	6163970990
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Shelton	HGZMF26 COSTA RICA, SIN	Profron. I. Zaragoza Esquina Carmen Caldas de Orosco y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Colima, Sinaloa	Dr. Rodolfo Guadalupe Ochoa Benavente	Director de la Unidad Médica	rodolfo.ochoa@imss.gob.mx	01 657 728 01 92
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tlaxcala	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Buena Vista 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Dra. María Magdalena Zenteno Ramón	Directora de la Unidad Médica	maria.zenteno@imss.gob.mx	(983) 140 43 37
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO	Carretera Federal Villahermosa - Minatitlán Km 4 Esq. Calle Principal, La Mitla de Tampamachucan Col. Proa Cruz, C.P. 92773, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dr. Eduardo Contreras Pérez	Director de la Unidad Médica	eduardo.contreras@imss.gob.mx	01 783 837 01 73
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Blvd. Francisco J. Molina No. 4090 al E. Cobato y Bardo Col. Indino C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	Dr. Juan Carlos Quintanilla Martínez	Director de la Unidad Médica	juan.quintanilla@imss.gob.mx	612124754 y 812 1243757 Ext. 5177 (612) 12 437 52 Ext. 618
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 "B" entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Carmen C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	Dr. Gerardo Gómez Almaraz	Director de la Unidad Médica	gerardo.gomez@imss.gob.mx	01 938 982 12 66
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Chihuahua	UMF4 AVALOS, CHIH	Manzanera 1 y 2 Col Avalos	Dra. Bertha Herrera Piliou	Directora de la Unidad Médica	bertha.herrera@imss.gob.mx	045 614 1 89 3025
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HEZ269 FC, JAL	Av. Chaurum, Agruñal Yáñez No. 1998 Col. Seador Juárez C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco	Dra. María Rosalinda Ochoa Pérez	Directora de la Unidad Médica	maria.ochoa@imss.gob.mx	01 333 812 54 49
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Oriente 91 No. 3498 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07660, Deleg. Guadalupe A. Madero, Distrito Federal	Dr. Cesar Utagano Arieta	Director de la Unidad Médica	cesar.uitagano@imss.gob.mx	(55) 8711812



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Clave	Descripción	Entidad Federativa	Nombre de la Institución	Dirección	Nombre del Responsable	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	México	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Av. 16 de Septiembre no. 25 Col. San Lorenzo C.P. 52000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Dr. Rodolfo Hernández Ruiz	Director de la Unidad Médica	rodolfo.hernandez@imss.gob.mx	55786608
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Av. Carreteras SNA Esquina Saramon Flores C.P. 58900, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. Jorge Ricardo Fraga Corcuera	Director de la Unidad Médica	jorgefraga@imss.gob.mx	01 443 312 92 35
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Av. Héroes del 1200, Col. Centro C.P. 58000, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. SERGIO MARTINEZ JIMENEZ	Director de la Unidad Médica	sergio.martinezjim@imss.gob.mx	(443) 3-12-18-27
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Puebla	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Av. 15 de Mayo y Calle 55 Norte Col. San Pedro C.P. 72026, Hecuba Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. José Domínguez Neriépeque	Director de la Unidad Médica	jose.dominguezna@imss.gob.mx	(222)2-497-100
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Sinaloa	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Bvta. López Mateos y Frente de Juárez Col. Las Fuentes C.P. 81205, Los Mochis, Alamos, Sinaloa	Dr. Rogelio Alvarez Zuriga	Director de la Unidad Médica	rogio.alvarez@imss.gob.mx	01 888 818 56 11
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Tlaxcala	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Av. 16 Septiembre S/N y Avda. García Col. Primeros de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Campeche	Dr. Adriana Hernández Camas	Director de la Unidad Médica	adriana.hernandez@imss.gob.mx	(993) 3 16 30 47
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Avenida Flores Magón Esq. Carretera Cardel - Matilla, Col. El Modelo, C.P. 81890, Col. El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Israel Alejandro Hernández Rivera	Director de la Unidad Médica	israel.hernandez@imss.gob.mx	01 296 962 00 95
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Yucatán	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Calle 22 X 19 Col. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná (General Méndez), Yucatán	Dr. Harold Tardos	Director de la Unidad Médica	harold.tardos@imss.gob.mx	01 (999) 99-1589
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Baja California Sur	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Hidalgo y Coronado s/n Col. San José del Cabo, C.P. 23400, Mpio. Los Cabos Baja California Sur	Dr. Diana Charuz Ramirez - Directora / Ing. David Romeo Aguilar	Directora de la Unidad Médica	diana.charuz@imss.gob.mx / david.romero@imss.gob.mx	624-428473 / 624-420076 Ext. 104
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Campeche	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champón, Campeche	Dr. Iker Ussif Flores Eñuan	Director de la Unidad Médica	iker.ussif@imss.gob.mx	9929280191
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Durango	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Bvd. Sanchez Madariaga y Nicolas Fdez Col. El Dorado	Dr. RAFAEL BERNENICE LEON LOPEZ	Directora de la Unidad Médica	rafael.bernencia@imss.gob.mx	87-715-55-88
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Dr. Guillermo Magaña	Director de la Unidad Médica	guillermo.magan@imss.gob.mx	01 354 547 06 96
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Puebla	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Calle Jorito de la Calleja Esq. Con Calleja Ferrer	Dr. Inelda Jarama	Directora de la Unidad Médica	inelda.jarama@imss.gob.mx	2222-3137-66
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	San Luis Potosí	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Antigua Carretera a Españita Esquina Conarquilla Col. San Lázaro C.P. 78387, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Dr. Abraham Zamora Cruz	Director de la Unidad Médica	abraham.zamora@imss.gob.mx	(444) 8237080
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Sonora	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Sierra Col. Morales, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Angélica Marín Martínez López	Directora de la Unidad Médica	angelica.marin@imss.gob.mx	01 882 215,02 98
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Tlaxasco	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86900, Teneoquique Bnd. Hidalgo 2000 Col. Val Verde C.P. 86920, Tlaxasco, Tlaxasco, Tlaxasco	Dr. José Luis González Benito	Director de la Unidad Médica	jose.luis.gonzalez@imss.gob.mx	01 934 342 14 63
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Tamaulipas	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Parramos, Parramos, Tamaulipas	Dr. Alfredo Magdalena García Hernández	Director de la Unidad Médica	alfredo.magdalena@imss.gob.mx	(889) 924 1524
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Av. Oronoquimilón Orlanos No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Orizaba, Jalisco	Dr. Alfredo Alameda Marín	Director de la Unidad Médica	alfredo.alameda@imss.gob.mx	01 229 934 3885
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Yucatán	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Calle 21 No. 67 X 23 Col. Centro C.P. 97470, Tixkokob, Tixkokob, Yucatán	Dr. María Guadalupe Oquillo Pérez	Directora de la Unidad Médica	mariaquillo@imss.gob.mx	991 6110057
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Jalisco	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Calle Vicente Guerrero 23 Col. Centro C.P. 58900, Purulandio, Purulandio, Michoacán de Ocampo	Dr. Oliver Sánchez Castañeras	Director de la Unidad Médica	oliver.sanchez@imss.gob.mx	01 333 45 59 06/36 25 39
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital		Dr. Hugo Medina LEBENMA	Director de la Unidad Médica	hugo.medina@imss.gob.mx	(439) 3-83-26-50
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital		Dr. Daniel Blanco Rodríguez	Director de la Unidad Médica	daniel.blanco@imss.gob.mx	01 284 944 03 18
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	México	Unidad Radiológica de 500 Ma con cubierta desmontable digital	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 82940, Ciudad López Mateos, Alzatepec de Zaragoza, Edo. de México	Dr. José Felipe Lara Fonseca	Director de la Unidad Médica	jose.felipe.lara@imss.gob.mx / arur.williams@imss.gob.mx	58244137



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 15
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Código	Identificación	Descripción	Localidad	Nombre de la Unidad	Nombre del Responsable	Correo Electrónico	Teléfono
6	11814	Unidad radiológica de 800 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH	Dr. Sergio Estrella Cortés	esergio.estrella@imss.gob.mx	01 453 534 02 86
6	11814	Unidad radiológica de 800 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGSZMF24 PEDERNALES, MICH	Dr. Juan Manuel Serrano Carranza	juan.serrano@imss.gob.mx	01 459 341 00 05
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Quintana Roo	UMF9 FELIPEDASRILLO PUERTO OJERO	Dr. Luis Proceso Viqueiro San Martín	luis.viqueiro@imss.gob.mx	(442)2100466
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sonora	HGZ4 GUAYMAS, SON	Dr. José Carlos Díaz Piz	jose.diaz@imss.gob.mx	01 622 222 13 76
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tlaxcala	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Dra. Jesúta Torres Morales	jesuta.torres@imss.gob.mx	01 983 357 25 95
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Yucatán	HGSZMF48 UMAN, YUC	Dr. Jorge Alberto Velázquez Guillén	jorge.velazquez@imss.gob.mx	01 988 833 09 57
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	UMF51 LEON, GTO	Dr. Emiliano Alegría Parada	emiliano.alegria@imss.gob.mx	01 677 716 3193
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Dr. Víctor Manuel González Amola	victor.gonzalez@imss.gob.mx	01 229 922 26 46
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUDPAM, VER NTE	Dr. Alejandro de la Benavente Ramos	alejandrodela@imss.gob.mx	01 232 224 0462
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGSZMF33 SAN ANDRES TUXTLA VITE	Dr. Alfonso García Rodríguez	alfonso.garcia@imss.gob.mx	01 234 642 22 92
15	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	Hosp. Transmisología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Dr. Juan Carlos Tamez Morales	juan.carlos.tamez@imss.gob.mx	01 (616) 3464371
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL	Dr. Oscar Omar Barajas Casillo	oscar.barajas@imss.gob.mx	01 818 344 82 52
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Puebla	HGZ15 TETIQUAN, PUE	Dr. Iveliz Vázquez León	iveliz.vazquez@imss.gob.mx	01 238 383 23 04
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Dr. Miguel Ángel Bustillo Villarreal	miguel.bustillo@imss.gob.mx	01 657 713 50 60
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Tamaulipas	HGZMF1 CIUDAD VICTORIA TAMPS	Dr. Esteban Cruz Hernández	esteban.cruz@imss.gob.mx	01 834 312 12 21
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Dr. Francisco Castro Ortiz	francisco.castro@imss.gob.mx	01 271 712 26 65
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGR1 ORIZABA, VER SUR	Dr. Pedro Martínez Serrano	pedro.martinez@imss.gob.mx	01 272 724 24 43
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Jalisco	HGR8 LAZARO CARDENAS, JAL	Dr. Carlos Ernesto González Estrigales	carlos.gonzalez@imss.gob.mx	01 33 38 10 00 05
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Medio Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Dr. Pedro Oscar Rodríguez Cabrera	pedro.rodriguez@imss.gob.mx	69 73 05 53
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Michoacán	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Dr. Manuel Manríquez Espinoza	manuel.manriquez@imss.gob.mx	01 361 512 02 88
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Dr. Miguel Calero Méndez	miguel.calero@imss.gob.mx	01 311 212 11 56
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Baja California Sur	HGSZ38 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Dr. Adonis Pardo González	adonis.gonzalez@imss.gob.mx	01 624 123 59 09
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Dr. Moisés Alejandro Toledo	moises.toledo@imss.gob.mx	01 988 267 89 42

WALDO

1

2



**Anexo No. 2
Términos y Condiciones**

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico – Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:



- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.



Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

f) Visitas a las Instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera **obligatoria** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.**

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el servidor público designada a llevarla a cabo. ...

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario



Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal.

del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4** "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico



e instrumental quirúrgico) y/o Anexo No. 2.5 "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 2.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

j.4 Caducidad de los bienes

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos



El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**; en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

j.9.3 Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.



En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 54 de 98



6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:
 - I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
 - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
 2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,



no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados"

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiologica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Original y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36



meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular, indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios.



- espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.



- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

RECEIVED

2

3



Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
 Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Unitomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos

ANEXOS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA



- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

ANEXOS
MISION DE CONTRATACION



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Firma)		
		(Antefirma)		

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

[Handwritten signatures and stamps]



**Acta Administrativa Circunstanciada de
 Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
 (Instructivo de llenado)**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
 Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre (1)	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo (2)

Equipos Accesorios (3)					
Nombre (4)	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos acompañan, al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: (5)	Contrato Número: (6)	Fincado a la empresa: (7)	Domicilio de la empresa: (8)	Teléfono de la empresa: (9)	Correo electrónico de la empresa: (10)

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, morados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo (13)	No. de capacitados (14)	Fecha	
		Inicio	Término (15)
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: (11)

El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título (16)	Referencia (17)	Anexos (18)	Tip (19)	Idioma (20)

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuádruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
	Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
		21		
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	
2	Servicio de ubicación final del equipo	Nombre completo del equipo principal Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesigrama
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
AVANCE DE CONTRATOS

SAN TEBAO

2

8



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

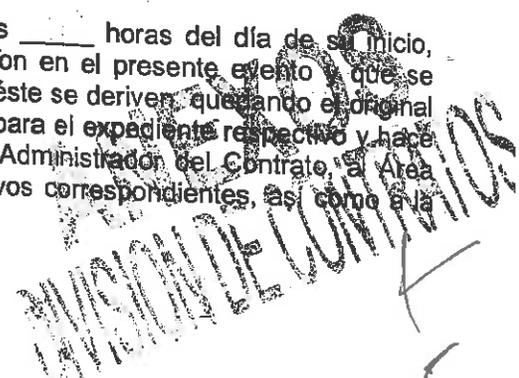
Unidad Destino	Delegación		
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono	Correo electrónico de la empresa		
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.		

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, a Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la





Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



ANEXO No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre 1	Marca 4	Modelo 5	Número serie 6	Cantidad 7	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

El	Unidad o UMAE destino 2	Delegación 3
	Nombre de la empresa 8	
	Dirección de la empresa 9	
	Teléfono de la empresa 10	Correo electrónico de la empresa 11
	Procedimiento de adquisición No. 12	Contrato No. 13

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de ____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
	Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

2

4



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ASINADOS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

UN LAO

2

8

Anexo No. 1.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
1	Guerrero	HGSZMF7 SNI FCO DEL NOROCCIDENTE	Dr. Karla Janet Islas Soriano	Tierraviva s/ León Km. 1 Col. Centro C.P. 38000, San Francisco del Riochón, Guanajuato	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Nuevo León	HGZ 67 CON UIMA APODACA NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66900, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Nuevo León	HGZA GUADALUPE NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Manzaneros y Zuerias S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Nuevo León	UMF31 SNI NICOLAS D L GARZA NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Berrio Juárez y Carretera A Laredo S/N, C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Oaxaca	HGZ3 SNI JUAN B TUXTEPEC OAX	Ing. Ramón Alberto Mancada Salcedo	Carretera Tuxtla y Avenida Vial Nacional S/N, San Juan Bautista Tuxtepec, C.P. 68300 San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Shimla	HGR1 CULIACAN, SNI	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Francisco Zúñiga y Avenida Col. Miguel Alemán S/N, C.P. 80200, Coahuila de Zaragoza, Coahuila, Shimla	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Tlaxaco	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	MÉB. Karim Tapia Cuervo	Av. César A. Sandoval 102, Col. Primavera de Rayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tlaxaco	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Tlaxaco	UMF44 LA CEIBA, TAB	MÉB. Karim Tapia Cuervo	Av. 16 Septiembre S/N y Avenida García Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tlaxaco	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Tlaxaco	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	MÉB. Karim Tapia Cuervo	Av. 16 Septiembre S/N y Avenida García Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tlaxaco	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Tlaxaco	UMF47 VILLAHERMOSA, TABASCO	MÉB. Karim Tapia Cuervo	Alca Pontiente del Perifoneo S/N Col. Casa Blanca 89000, Villahermosa, Centro, Tabasco	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Tlaxcala	HGZ5 MFS TLAXCALA, TLAX	MÉB. Karim Tapia Cuervo	Guillermo Vado No. 118, Col. Centro, G.P. 80000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Ing. Omar Ramírez Piago	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Omar Ramírez Piago	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 89000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Distrito Federal Norte	HGO MF 19 AZAPOZALCO, DF NOROCCIDENTE	C. Saundra Durán Viquez	Reforma No. 9 Entre Vidales y Azteca Col. Azcapotzalco C.P. 02030, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Distrito Federal Norte	HGZ UIMA48 SNI PIEDRO MAURICIO DE N	C. Saundra Durán Viquez	Santiago Atizcán No. 300 Col. Ampliación Tepalcates Acapulco C.P. 02710, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Baja California	HGR20 TLUJANA, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Bvd. Guadalupe Díaz Ortiz s/n y Av. Lezaro Chávezes Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Chiapas	HGZ2 TUXTLA GUTIERREZ CHAMPAS	Ing. Guillermo Alberto Avelar Arzola	Calle 11A, Obispo Noris Col. Tuxtla Gutiérrez Tepic Centro C.P. 28000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Chiapas	HGZMF1 TAPACHULA, CHAMPAS	Ing. Guillermo Alberto Avelar Arzola	Carretera Cuernavaca y Avila Parícuti s/n Col. Tepic Centro C.P. 30100, Tapachula, Chiapas	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Chihuahua	HGZMF16 CIUDAD CULHUATENCOS, CHIH	Ing. David Mendoza Martínez	Av. 16 Septiembre y Roma s/n Col. Ciudad de los Reyes C.P. 31520	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Chihuahua	HGZ22 NVO CASAS GRANDES, CHIH	Ing. David Mendoza Martínez	Barrio Juárez y Victoria 1801 Col. Miraflores S/N, C.P. 31725	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Chihuahua	HGZ8 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Ing. David Mendoza Martínez	Calle Avenida Aragón Rumo # 400 Norte Zona PROYAF	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Chihuahua	HGZ5 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Ing. David Mendoza Martínez	Av. Valiente Frontes #2582 Col. Brindaviv Casas Grandes, C.P. 32800, Col. Juárez	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Chihuahua	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Ing. David Mendoza Martínez	Durango y Román Reyes Frasc. Torres del Sur Centro	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Chihuahua	HGZ23 HIDALGO DEL PARRAL, CHIH	Ing. David Mendoza Martínez	Protección Independiente Tecnológico Centro	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. David Mendoza Martínez	Av. Universidad y García Conde	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01
1	Hgo. Chisco Pedrera N° 48, Guanajuato	UMAE HGR 48 LEÓN, GTO	Ing. Mario Myrlo Mondragón Juárez	Av. México esquina Pasaje de los Inaugurantes Col. Los Planetas C.P. 37320, León, Guanajuato	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01	11697	531.156.0147.02.01

ESTAMPADO

 11/03/2024

 11:00 AM



Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Anexo No. 1.4

1	Hosp. General C.A.M.N.A. Raza	HCCM/F2 MONTERREY, NL	C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	joel.lugo@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama cambia radiotransparente.	8
1	Hosp. Especialidades C.A.M.N.A. Raza	UMAE HC C.A.M.N.A. RAZA	Cd. Valde y Jacarandas Cd. La Raza C.P. 02950, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Edgar Aldebe Rodríguez Deasí	Encargado de la División Biomédica	edgar.fami.oz@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama cambia radiotransparente.	6
1	Hosp. Especialidades C.A.M.N.A. Raza	UMAE H.P.S.U. U. MORELOS, DE NTE	San y Zedecilia S.M. Cd. La Raza C.P. 02950, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Talder de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama cambia radiotransparente.	2
1	Hosp. Oncología C.A.M.N.	UMAE H. ONCOLOGIA CHIMISVI	Av. Chalmirano No. 330 Entre Dr. Márquez y Fr. 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Cahitún	Talder de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama cambia radiotransparente.	15
2	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CHAMVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Pradilla S.M. Cd. Formado Hosp. C.P. 91810, Veracruz	Ing. Christopher Zurate Priego	Talder de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zurate@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografía bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. California	HGR-HUMMA TIJUANA, BC	Calle Carrión #16301 Cd. No. Tijuana Tercera Baza C.P. 22261, Tijuana, Baja California	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.marinez@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografía bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLITOS CHAO, JAL.	Baratón Dominguez No. 1000 Cd. Ocotlán C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo Ruiz	Director Administrativo	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografía bidimensional doppler color.	2
2	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H. CARDIOLOGIA 34, NTY, NL	Av. Laredo y Dr. María García Cd. Valle Verde 2o Sector C.P. 64900, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangel García	Director de la División de Medicina Biomédica	eduardo.rangel@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografía bidimensional doppler color.	2
2	Hosp. Especialidades C.A.M.N.A. Raza	UMAE HE C.A.M.N.A. RAZA	Siete y Zedecilia S.M. Cd. La Raza C.P. 02950, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Talder de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografía bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. Cardiología C.A.M.N. Siglo XXI	UMAE H. CARDIOLOGIA CHIMISVI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Fr. 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Talder de la División de Medicina Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografía bidimensional doppler color.	1
3	Sinraoa	HGR1 CULIACAN, SIN	Paraiso Zorro y Antonio Cd. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Saiz	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Sinraoa	HGR2 9 PUERTO PELMESCO, SON.	Calle Juan de La Barrera y Nicolas Bravo S.M. C.P. 83550, Puerto Pelmisco, Puerto Prieta, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Veracruz Norte	HGR11 XALUAPA, VER NTE	Lomas del Estadio Entre Sebastián Camacho y Calle Nicolas Bravo, Cd. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CHAMVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Pradilla S.M. Cd. Formado Hosp. C.P. 91810, Veracruz	Ing. Christopher Zurate Quiñero	Talder de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zurate@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Veracruz	UMAE H1 TZUCUCAB, YUC	Calle 31 No. 104 X.32 y 34, Cd. Centro C.P. 97500, Tizucucab, Yucatán	Ing. Ulises Taxallán Ariazo Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.ariazo@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Veracruz	UMAE H1 ACANCHI, YUC	Calle 21 No. 117 X.30 y 32, Cd. Centro C.P. 97300, Acanchi, Yucatán	Ing. Ulises Toniluh Ariazo Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.ariazo@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Veracruz	UMAE H1 MOCKANU, YUC	Calle 16 No. 95 X.21 Cd. Centro C.P. 97300, Mockanz, Yucatán	Ing. Ulises Toniluh Ariazo Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.ariazo@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Veracruz	UMAE H1 SAMAHU, YUC	Calle 18 X.21 Cd. Centro, C.P. 97310, Samahu, Yucatán	Ing. Ulises Toniluh Ariazo Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.ariazo@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	3
3	Veracruz	UMAE H1 KANASIN, YUC	Calle 19 S.M. Carretera Amecuh, Cd. Centro, C.P. 97370, Kanasa, Yucatán	Ing. Ulises Toniluh Ariazo Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.ariazo@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Veracruz	UMAE H10 JALPA, ZAC	Antonio Cervantes No. 407 Esq. E. Jalsael Rodríguez C.P. 96900, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Veracruz	UMAE H28 LORETO, ZAC	Zacatecas No. 602 C.P. 96800, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Veracruz	UMAE H29 LUIS MOYA, ZAC	Enlenda Zapala Oriente S.M. C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Veracruz	UMAE H36 QUICAJALENTE, ZAC	Mora, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	4
3	Zacatecas	UMAE H21 CALERA DE VIKINGALES, ZAC	Uruapan, Zacatecas	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	3
3	Zacatecas	UMAE H21 CALERA DE VIKINGALES, ZAC	San Juanitas de La Cruz No. 81 Entre Morelos y Jaime Torres Bodet, Cd. Santa María La Ribera C.P. 05000, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	3



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Cada de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	DISTRITO	HOSPITAL	UBICACIÓN	COORDINADOR	EMAIL	TELÉFONO	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
Baja California Sur	UMAE 16 BAHIA ASUNCION, BCS	Dr. Benito Juárez s/n C.P. 23000, Bahía Asunción, Baja California Sur	Ing. Mario Alberto Monreque Jiménez	erick.togan@imss.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de exarminación con fuente de luz LED.	4	
Hosp. Especialidades N° 48, Querétaro	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de las Insurgencias Col. Los Panteras C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Anaera Verdugo Canga	mario.monreque@imss.gob.mx anaera.verdugo@imss.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de exarminación con fuente de luz LED.	10	
Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBSTATOS CANO, JAL	Carretera Dominguez No. 1000 Col. Obispos, Zapopan Jalisco	Udo. Esteban Rangel García	eduardo.rangel@imss.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de exarminación con fuente de luz LED.	1	
Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE H CARDIOLOGIA 34, MTY NL	Av. Lincoln y Enrique María Camacho Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León	Udo. Edgar Anulón Rodríguez, Dusef Torres	edgar.ramirez@imss.gob.mx	531.562.1457.01.01	Lámpara de exarminación con fuente de luz LED.	2	
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HG CIN LA RAZA	Cdad. Valdejo y Jucarandas Col. La Raza C.P. 02900, Deleg. Acoapatzacoatlán, Distrito Federal	G.P. Juan Manuel Zavala Torres	mmanuel.zavala@imss.gob.mx	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura en fotografía.	5	
Hosp. Especialidades N° 21, Coahuila	UMAE HE25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Frida Kahlo, Col. Nueva Montañas C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Jesús Armando Nolasco Contreras Rodríguez Cosé	jesus.nolasco@imss.gob.mx	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura en fotografía.	1	
Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Tamaulipas, Coahuila	Udo. Edgar Anulón Rodríguez Cosé	edgar.ramirez@imss.gob.mx	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura en fotografía.	4	
Consultorio Externa CMN La Raza	UMAE HG CIN LA RAZA	Cdad. Valdejo y Jucarandas Col. La Raza C.P. 02900, Deleg. Acoapatzacoatlán, Distrito Federal	Udo. Sergio Admih Talleres Díaz	sergio.talleres@imss.gob.mx	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura en fotografía.	8	
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	CONSULTA EXTERNA DEL CANCERAZA	Av. Lincoln y Frida Kahlo, Col. Nueva Montañas C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	G.P. Juan Manuel Zavala Torres	mmanuel.zavala@imss.gob.mx	531.561.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	3	
Oaxaca	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Carretera Tuxteco-Villa Morelona S/N km 30.33333333333333 Tuxteco, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Monrreal Saucedo	ramon.monrreal@imss.gob.mx	531.561.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1	
Quintana Roo	HGZ3 CANCUN O ROO	Av. Caba Esquina Tulum Col. Centro C.P. 77300, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	jaime.magallon@imss.gob.mx	531.561.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1	
Tamaulipas	HGZ19 MATAMOROS, TAMPS	Carretera Tamaulipas-San Juan Bautista, Tamaulipas, Coahuila	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Chelero	hector.gutierrez@imss.gob.mx	531.561.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1	
Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CMINVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Pacífica S/N Col. Fomento Hogg C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zavala Priego	christopher.zavala@imss.gob.mx	531.561.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	2	
Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Tamaulipas, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nolasco Contreras	jesus.nolasco@imss.gob.mx	531.561.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	2	
Durango	UMAE S GOMEZ PALACIO, DGO	Bvd. Sanchez Madariaga y Nicolas Félix Col. El Dorado	Ing. José Daniel Román Urua	jose.roman@imss.gob.mx	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1	
México Puntaje	UMAE81 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Av. 16 de Septiembre No. 38 Col. San Barilo C.P. 50000, Nayarit de Juárez, Nayarit de Juárez, Edo. de México	Ing. Anur Vilmarol Wang	anur.vilmarol@imss.gob.mx	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1	
México Puntaje	UMAE187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Hispana C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Alzatepec de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anur Vilmarol Wang	anur.vilmarol@imss.gob.mx	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1	
Michoacán	UMAE120 PATZCUARO, MCH	Av. Luzero Centenas S/N Col. Centro C.P. 61000, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1	
Michoacán	HGZ03 MORELIA, MICHOMCAN	Av. Camélias S/N, Esquina Saratón Flores C.P. 60070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1	
Michoacán	UMAE90 MORELIA, MCH	Av. Morelos No. 1200, Col. Centro C.P. 60000, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1	
Michoacán	HGZ026 APATZINGAN, MCH	Calle Compañeros y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Alemán, C.P. 60050, Apatzcingan de La Compañía, Apatzcingan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1	
Michoacán	HGZ02617 LOS REYES, MCH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1	



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Estado	Localidad	Nombre del Contratista	Nombre del Administrador	Categoría Profesional	Correo Electrónico	Código de Cuenta de Cargo	Descripción de la Unidad
6	Veracruz Norte	HCSZMF28 TUXPAN, VER NTE	Casa 4 Esq. Calle Primavera, La Mata de Tempanmehchoo C.S. Fox Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Oquintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Esquina Raza y Guzman, Col. Fomento Hogar C.P. 91810, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Oquintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Veracruz Norte	UMF68 VERACRUZ, VER NTE	Montañas SM, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Oquintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Veracruz Norte	HCSZMF36 CD CA'DEEL, VER NTE	Av. Avenida Flores Magón Esq. Carretera Carrión - Naxtla, Col. El Modelo, C.P. 91680, Col. El Modelo, José Campesí, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Oquintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Yucatán	UMF48 TUXKONOB, YUC	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 97470, Tixkokob, Tixkokob	Ing. Ulises Toraluz Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Yucatán	HCSZMF46 UMAN, YUC	Calle 29 No. 116 X 19 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Uxulim, Uxulim	Ing. Ulises Toraluz Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Yucatán	UMF19 MERIDA, YUC	Calle 22 X 19 Col. Cuadrante del Hidalgo C.P. 97200, Chaburná (Granja), Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Toraluz Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Diablo Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Ciudad 91 No. 3483 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07980, Diag. Gustavo A. Meléndez, Diablos Federales	C. Siera Durrán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	siera.vazquez@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Bvd. Francisco J. Mújica No. 4089 of E. Colobos y Bordo Col. Indeco C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	Enric Eli Rancón Logran Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	enric.logran@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Baja California Sur	UMF9 SAN JOSÉ DEL CABO, BCS	México y Camacho en Col. San José del Cabo C.P. 23400, Mpio. Los Cabos Baja California Sur	Enric Eli Rancón Logran Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	enric.logran@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Campeche	HCSZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tulumantes y Quiliana Roca Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	C. Juan Alberto Basco Peñaflor	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Campeche	UMF12 CHANFOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24000, Chanfotón, Campeche	C. Juan Alberto Basco Peñaflor	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Campeche	HCSZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 "B" entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	C. Juan Alberto Basco Peñaflor	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Coahuila	UMF Y UMAA	Damaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Chihuahua	98SALTILLO, COAHUILA	Mercedes 1 y 2 Col Avates	Ing. David Mendoza Arellano	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Chihuahua	UMF4 AVALOS, CHIH	Rancho Palafés No. 204 Col. C.P. 34000, Sanilua Papasquiario Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPAQUIARIO	Av. México y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraisos C.P. 97390, Llan, Querquahuá	Dra. Karla Janet Ales Sotano	Titular de la Unidad de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.ales@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Guerrero	UMF31 LEON, GTO	Carreteras 1 y 2 Col Avates	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Michoacán	UMF75-LIJAMA MORELIA	Av. Camélias Esq. S. Flores Núm. 1901 C.P. 56070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Michoacán	UMF164 PURUANDIRO	Calle 6 Esq. Calle Primavera, La Mata de Tempanmehchoo Col. Fox Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Veracruz Norte	HCSZMF28 TUXPAN, VER NTE	Protección Raza Mhon SM Esq. Centro Col. Flores, C.P. 91840, Veracruz, Veracruz	Ing. Simón García Oquintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Veracruz Norte	HCSZ1 BOCA DEL RIO, VER NTE	Vergara de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Oquintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Veracruz Norte	HCSZMF31 LEON, GTO	Av. Juárez y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraisos C.P. 97390, Llan, Querquahuá	Ing. Simón García Oquintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Veracruz Norte	HCSZMF31 LEON, GTO	Av. Juárez y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraisos C.P. 97390, Llan, Querquahuá	Ing. Simón García Oquintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Clave	Entidad Federativa	Unidad de Planeación	Unidad de Ejecución	Unidad de Operación	Unidad de Mantenimiento	Unidad de Insumos	Unidad de Servicios	Unidad de Infraestructura	Unidad de Personal	
6	Veracruz Norte	HGSZMF33 SAN ANDRES TUXTLAVANTE	Cartera Federal del Golfo SIN Ctd. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Iguala de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.2479.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
7	Guerrero	HGSZMF3 CHILPANCIANGO GRO TUXTLAVANTE	Av. Miguel Alemán No. 70, Ctd. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero.	Ing. César Alejandro Román Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.roman@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Jalisco	HGSZMF28 CASIMIRO CASTILLO, JAL.	Avenida No. 5, Ctd. Centro C.P. 48900, Casimiro Castillo, Jalisco.	Ing. Christopher Guillermo Oña Melina	Ingeniero Biomédico	christopher.ohn@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Michoacán	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH	Calle Carrizalora y 22 de Octubre S/N, Ctd. Miguel Hidalgo, C.P. 60600, Apátzingan de la Constitución, Apátzingan, Michoacán de Ocampo.	Ing. Ray Borjaes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borjaes@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Michoacán	HGSZMF17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 166, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo.	Ing. Ray Borjaes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borjaes@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Michoacán	HGSZMF23 URUAPAN, MICH	Calle Lina Vista, Carretera Federal Uruapan - Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo.	Ing. Ray Borjaes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borjaes@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Michoacán	HGSZMF22 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Ctd Centro C.P. 69600, Zacapu, Michoacán de Ocampo.	Ing. Ray Borjaes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borjaes@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Morelia	HGSZMF7 GUAYTLA, MOR	Calle Tulganes No. 2, Ctd. Centro C.P. 62740, Guaytlala, Morelia.	Ing. Adriana Becerra Alcántara	Ingeniero Biomédico	adriana.becerra@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Nayarit	HGSZ1 TERCIA, NAY	Av. Insurgentes No. 727, Villas de San Ángel 64420, Moduler, Moduler, Nayarit León	Ing. Olier Garza Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	olier.rulz@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Nuevo León	HGSZ17 MONTERREY, NL	F. Luperón y Roda Ctd. Benito Juárez C.P. 66420, Moduler, Moduler, Nuevo León	Ing. José Ignacio López González	Coordinador Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Nuevo León	HGSZMF6 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera a Laredo Ctd. Ciudad Laredo C.P. 68460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio López González	Coordinador Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Oaxaca	HGSZ1 UJAMA OAXACA, OAX	Ctd. Héroes de Chapultepec 621 Ctd. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Maccasa Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.maccasa@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Quilana Roo	HGSZ1 CAMQUIN O ROO	Av. Coahuila Esquina Tulcan Ctd. Centro C.P. 77500, Camquín, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Megalán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.megalan@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	San Luis Potosí	HGSZMF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Nicolás Zapata 203 Panto Moreno y Tomasa Estévez Ctd. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Unida Leah Texido Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	leah.texido@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Sanluisa	HGSZMF3 MIZTILAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Anselmo Ctd. Adolfo López Mateos C.P. 87149, Miztlan, Sanluisa, Sanluisa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Veracruz Norte	HGSZ11 XALAPA, VER NTE	Carretera del Estero San Sebastián Comedor y Calle Nicolás Bravo, Ctd. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Iguala de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hgo., Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HERI CAMVER	Av. Quahuilco, Esq. Cervantes y Pradilla SIN Ctd. Fernando Hogg C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Iguala de la Llave	Ing. Christopher Zarate Pitego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Veracruz Sur	HGSZ33 TIERRA BLANCA, VER SUR	Calle Recreo y Mira sin col. Luis Echeverría, Veracruz, Veracruz de Iguala de la Llave	Ing. Mario Rodríguez Caldera	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Distrito Federal Sur	HGSZ1 GABRIEL MANCERA, DF SUR	Viale C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Distrito Federal Sur	HGSZ2 FOO DEL PASO Y T, DF SUR	Avilón No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Ctd. Guadalupe Méndez C.P. 08400, Deleg. Cuajalajara, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Distrito Federal Sur	HGSZ1A VENADOS, DF SUR	Av. de los Coros No. 102 Ctd. Fraccionamiento Occidental C.P. 20190, Anáhuac-Ahuacalco, Anáhuac-Ahuacalco	Ing. Laura Martínez y Sáez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1



Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 14

ESTADO	UNIDAD MÉDICA	CONTRATO	COORDINADOR DE CONTRATO	COORDINADOR DE UNIDAD	COORDINADOR DE SERVICIO	COORDINADOR DE EQUIPO	COORDINADOR DE EQUIPO	COORDINADOR DE EQUIPO	COORDINADOR DE EQUIPO
9	Baja California	HGRNFR31 MEXICALI, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clmartinez@imss.gob.mx	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Baja California	HGR20 Tijuana, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clmartinez@imss.gob.mx	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Coahuila	HG2 1 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jlopezchavez@imss.gob.mx	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hgoch. Potosí, Jalisco	UNAME PEDIATRIA OBLACONOC, JAL.	Ing. Patricia Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	patriciacorona@imss.gob.mx	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hgoch. Potosí, Jalisco	UNAME HESPR OBLATOS OMMO, JAL.	Ing. Hare Urrutia Cortés	Ingeniero Biomédico	hureur@imss.gob.mx	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hosp. Especialidades, Puebla	UNAME HESPR OBLATOS OMMO, JAL.	Ing. Hare Urrutia Cortés	Ingeniero Biomédico	hureur@imss.gob.mx	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hosp. Especialidades, Puebla	UNAME HESPR OBLATOS OMMO, JAL.	Ing. Hare Urrutia Cortés	Ingeniero Biomédico	hureur@imss.gob.mx	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
10	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ing. Ray Borjages Kuri Alcázar	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rayborjages@imss.gob.mx	17408	531,053,0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	Morelos	HGRNMF PLAN DE AYALA, MOR	Ing. Ramon Alberto Morcote Sánchez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ramonmorcote@imss.gob.mx	17408	531,053,0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	Oaxaca	HGR23 SAN JUAN B TUXTPEC, OAX	Ing. Jaime Alfonso Magaña Lara	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	jaime.maga@imss.gob.mx	17408	531,053,0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	Quintana Roo	HGR17 CANCUN, Q ROO	C. Oscar Amalio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	17408	531,053,0364.00.01	Analista básica, unidad de	3
10	Sinaloa	HGR22 LOS MOCHIS, SIN	Dr. Jesús Ramón Osuna Cárdenas	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	17408	531,053,0364.00.01	Analista básica, unidad de	2
10	Sonora	HGR HERMOSILLO, SON	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la Sección de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	17408	531,053,0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	Tlaxcala	HGR2 MEX 2 APZACAO, TLAX	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2 Delegacional	simon.garcia@imss.gob.mx	17408	531,053,0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	Veracruz Norte	HGR22MFR26 TUMPAH, VER NTE	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Cordero	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	17408	531,053,0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	Veracruz Sur	HGR22MFR19 COSOLAMA, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Cordero	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	17408	531,053,0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	Veracruz Sur	HGR22MFR23 MINATITLAN, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Cordero	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	17408	531,053,0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	Hgoch. Especialidades, Jalisco	UNAME HESPR OBLATOS OMMO, JAL.	Ing. Anuar Vilmaral Wong Cordero	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.vilmaral@imss.gob.mx	17408	531,053,0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	Medio Occidente	HGR201 METEPEC, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Vilmaral Wong Cordero	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.vilmaral@imss.gob.mx	11713	531,188,0069.02.01	Electroradiólogo nuclear con interpretación	2
11	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ing. Ray Borjages Kuri Alcázar	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rayborjages@imss.gob.mx	11713	531,188,0069.02.01	Electroradiólogo nuclear con interpretación	1
11	Michoacán	HGR23 MARIATZINGAN, MICH	Ing. Ray Borjages Kuri Alcázar	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rayborjages@imss.gob.mx	11713	531,188,0069.02.01	Electroradiólogo nuclear con interpretación	1
11	Michoacán	HGR23 URUPAN, MICH	Ing. Ray Borjages Kuri Alcázar	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rayborjages@imss.gob.mx	11713	531,188,0069.02.01	Electroradiólogo nuclear con interpretación	1



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



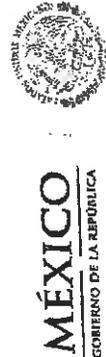
MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	CONTRATO	DISTRIBUCIÓN	ADMINISTRADOR	COORDINADOR	CONTACTO	FECHA	TIPO DE CONTRATO
Michoacán	HGZMF2 ZACHUPEL, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 con Centro C.P. 58000, Zacoapán, Zacoapán, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Michoacán	UMFH18 ZITACUARO, MICH	Calle Salsor Nta. 143 Esq. Con Lindería y Pfla Col. Modurama C.P. 61905, Huelmo de Zahuatlán, Zahuatlán, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Michoacán	UMFH11 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lázaro Cárdenas y Compañera S.M. Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y DR Mericapa, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Morales	UMFH15 CASASIANO, MOR	Calle Reforma 1 Entre Sur de Mayo y Reforma Col. Casasiano, C.P. 62701, Casasiano, Chignahuacán, Morales	Ing. Achena Benaví	Ingeniero Biomédico	achena.benavi@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Nayarit	HGZMF10 SANTIAGO DE SANTIAGO, NAY	Nicolas Echeverría en Col. Oclarhennoc José Ortiz de Domínguez No 1 Carret. 200 San Pablo Vallarta	Ing. Oliver Gerardo Ruiz González	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Nayarit	UMFH19 MEZCALES, NAY	Carretera Miguel Alemán km 23, Apodaca Centro, C.P. 66500, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz González	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Nayarit	UMFH27 SAN JOSE DEL VALLE, NAY	Calle 1 No 171 Frac. Barba de Bandera	Ing. Oliver Gerardo Ruiz González	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Nuevo León	UMFH15 MONTERREY, NL	Av. Ruiz Cortines y Cerro Col. Moderna C.P. 64530, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Nuevo León	UMFH88 VILLA DE GPE, NL	Ava. Maestro Israel Carrasco 380, Col. Rivón de La Sierra, C.P. 67162 Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Nuevo León	UMFH35 MONTERREY, NL	Av. Obdónido y Magnolia Col. Fraccionamiento Adán C.P. 64720, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Nuevo León	UMFH30 MONTERREY, NL	Av. Obdónido y Magnolia Col. Fraccionamiento Adán C.P. 64720, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Nuevo León	UMFH36 MONTERREY, NL	Av. Lázaro Cárdenas No. 6751 Col. 16 de Septiembre C.P. 64760, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMHE H25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Velázquez, Col. Nueva Mercedes C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Nuevo León	HGZMF10 SABINAS HIDALGO, NL	Carretera Miguel Alemán km 23, Apodaca Centro, C.P. 66500, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Nuevo León	UMFH16 ALLENDE, NL	Carretera Miguel Alemán km 23, Apodaca Centro, C.P. 66500, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Nuevo León	UMFH19 APODACA, NL	Carretera Miguel Alemán km 23, Apodaca Centro, C.P. 66500, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Nuevo León	HGZ67 CON UMMA APODACA, NL	Carretera Miguel Alemán km 23, Apodaca Centro, C.P. 66500, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Nuevo León	UMFH32 GUADALUPE, NL	Arsuaga y Jiménez Col. Paraiso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Nuevo León	UMFH43 GRAL ESCOBEDO, NL	Calle Sierra Gaxoa y Guanajuato Col. Cañalero Garza C.P. 66500, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Oaxaca	HGZ1-UMMA OAXACA, OAX	Ciudad Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Cuicatlan de Juárez, Cuicatlan de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramiro Alberto Moncada Sarosio	Coordinador Biomédico Delegacional	ramonmocado@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA	Av. Fidal Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Interavil La Margarita, C.P. 72900, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Quintana Roo	HGZ3 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central 50 Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Sieniz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.sieniz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Quintana Roo	UMFH11 STA ROSA LAURESJA, QRO	Av. Calles No. 13 y Guillermo Pineda Col. C.P. 76220, Santa Rosa Jáuregui, Cuernavaca, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Sieniz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.sieniz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.
Sonora	HGZ21 HERMOSILLO, SON	Juárez y Saguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Ocaña Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.ocana@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	UNIDAD	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	FECHA	ACTIVIDAD	ESTADO
Baja California	UMFH4 EIDO DURANGO, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Baja California	UMFH13 SAN QUENTIN, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Baja California Sur	UMF3 CIUDAD INSURGENTES, BCS	Erick El Remón Logán Hertera	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Baja California Sur	UMF70 PITO A LOPEZ ARTECOS, BCS	Erick El Remón Logán Hertera	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	UMF80 RAMOS ARIZPE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	UMF73 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	UMF Y UMMA 16 SALTILLO, COAHUILA	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	HGZMF16 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	HGZMF18 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	UMF14 ZARAGOZA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	UMF12 ALLENDE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	UMF15 VILLA UNION, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	UMF9 FRONTERA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	UMF88 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	HGZMF21 NUEVA ROSITA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	UMF31 BARROTERRAN, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	UMF28 AGUAYTÁ, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	UMF50 CUATROCENEGAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	UMF60 NAVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Coahuila	UMF94 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
José Especialidades N° Guajuaytán	UMAE HEI LEON GUANAJUATO	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Hogg. Peñafiel, Jalisco	UMAE HPDIATRIA OBLACANON, JAL.	Ing. Patricia Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Hogg. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Ing. Hans Ulrich Lai Cruz	Ingeniero Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
Hogg. Especialidades C.U.M.N La Raza	UMAE HE CHN LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.



Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 14

Clave	Estado	Municipio	Nombre del Contratista	Dirección	Responsable	Correo Electrónico	Teléfono	Equipo	Capacidad	
11	Chiapas	San Juan	UMAF HERRERA GUERRA	Av. Quetzaltenango No. 339, Barrio 5o, Marqués y Barrio 3o, Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Sandoz Pérez	alberto.sandoz@gms.gob.mx	11713	531.198.0099.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con interpolación	9
11	Chiapas	San Juan	UMAF ESPECIALIDADES CHIMEXI	Av. Quetzaltenango No. 339 Barrio 5o, Marqués y Barrio 3o, Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Daniel Nava Rodríguez	daniel.nava@gms.gob.mx	11713	531.198.0099.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con interpolación	1
12	Tlaxcala	Tehuacan	HGZ46 VILLHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 89300, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIR. Karim López Olayo	karim.lopez@gms.gob.mx	11851	531.361.0171.01.01	Equipo de computadora con neuroecografía	1
12	Tlaxcala	Tehuacan	UMAF UMAA 78 NNO JAREGO, TMAPS	Avenida Eva Sarriena de López Mateos Calle Luro del Villar, 2531 Parque Industrial Longueta Col. La Fr. C.P. 88135, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Chantona	hector.gutierrez@gms.gob.mx	11851	531.361.0171.01.01	Equipo de computadora con neuroecografía	1
12	Chiuhutla	Chiuhutla	UMAF33-UMAA68 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Compu y Avoy de los Pinos, Col. Pinar, C.P. 31024, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	david.mendoza@gms.gob.mx	11851	531.361.0171.01.01	Equipo de computadora con neuroecografía	3
12	México Df	México Df	HGZMF 78 XALOSTOC	Av. Generala G. Paredes Km 12.5 S/N Jalisco, C.P. 55900 Escalero de Morelos, Escalero de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuevas	javier.rodriguez@gms.gob.mx	11851	531.361.0171.01.01	Equipo de computadora con neuroecografía	1
12	Distrito Federal	Distrito Federal	HGZ1 UMMA48 SN PEDRO XALAPA DF N	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutón C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	C. Susana Durán Velázquez	susana.velazquez@gms.gob.mx	11851	531.361.0171.01.01	Equipo de computadora con neuroecografía	2
13	Quintana Roo	Quintana Roo	HGZ10 GUAYMAQUATO, GTO	Jardín del Quetzal No. 17, Col. Centro C.P. 39000, Quintana Roo, Quintana Roo	Dra. Karla Janet Islas Soriano	karla.islas@gms.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Nayarit	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Hernández	oliver.ruiz@gms.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	4
13	Puebla	Puebla	HGZ65 UMAA 1, PUEBLA, PUE	10 Poniente No. 2721, Col. Amor C.P. 72900, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín García Vilalobos	alberto.garcia@gms.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Puebla	Puebla	HGZ23 TEZTLIYAN, PUE	Av. Juárez No. 14, Col. Centro C.P. 72600, Teztlilán, Teztlilán, Puebla	Ing. Alberto Agustín García Vilalobos	alberto.garcia@gms.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Puebla	Puebla	HGZ270 NUEVO MECANA, PUE	Av. 16 de Mayo Esquina Pino Suárez, C.P. 72000, Nuevo Mecana, Aján Cuatrecasas, Puebla	Ing. Alberto Agustín García Vilalobos	alberto.garcia@gms.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Oaxaca	Oaxaca	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, ORO	Av. Central S/N Km. 0.250, Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	juan.saenz@gms.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Sinaloa	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLÁN, SIN	Av. Estación Mexicana y Calle Anísaid, Col. Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82149, Mazatlán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Sáenz	oscar.rivera@gms.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Baja California	Baja California	UMAF36-UMMA TIJUANA, BC	Av. Tecnopos y Lázaro Cárdenas No. 15100, Mesa de Oro C.P. 22520, Tijuana Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	clemente.martinez@gms.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	2
13	Oaxaca	Oaxaca	HGZ1 SALTILLO, COAH	Cdad. Antonio Negro y Luis Guiteras, Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopezchavez@gms.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Oaxaca	Oaxaca	HGZMF6 PARASAS DE FUENTE COAH	Francisco 1, Madero y Malinalmeo, Col. Zona Centro C.P. 27390, Parasas de la F., Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopezchavez@gms.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Oaxaca	Oaxaca	UMAF36-UMMA TIJUANA, BC	Bld. Revolución y Juárez, Col. Torón, Jardín C.P. 27100, Torón, Oaxaca	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopezchavez@gms.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	4
13	Oaxaca	Oaxaca	HGZMF16 TORREON, COAH	Blvd. Revolución No. 591, Olla, Col. Zona Centro C.P. 27000, Torón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopezchavez@gms.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	2
13	Oaxaca	Oaxaca	HGZMF18 TORREON, COAH	Blvd. Guerrero y Álvaro Obregón, Col. Centro C.P. 28200, Ciudad Acuña, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopezchavez@gms.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Oaxaca	Oaxaca	HGZ13 CIUDAD ACUÑA, COAH	Calle 1000, Ciudad Acuña, Coahuila	Dra. Gloria Angélica González Guerra	gloria.gonzalez@gms.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	2
13	Oaxaca	Oaxaca	HGZMF4 TECOMAN, COL.	Calle 1000, Ciudad Acuña, Coahuila	Ing. Álvaro Velasco Carreras	alvaro.velasco@gms.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	10
13	Oaxaca	Oaxaca	UMAF HERRERA GUERRA	Av. Quetzaltenango No. 339 Barrio 5o, Marqués y Barrio 3o, Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Perilla	juan.osorio@gms.gob.mx	11798	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo	1
14	Sinaloa	Sinaloa	HGZ46 LOS MOCHIS, SIN	Blvd. López Mateos y Fuente de Juárez, Col. Las Fuentes C.P. 81295, Los Mochis, Ahsona	C. Oscar Antonio Rivera Sáenz	oscar.rivera@gms.gob.mx	11798	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo	1
14	Oaxaca	Oaxaca	UMAF HERRERA GUERRA	Av. Quetzaltenango No. 339 Barrio 5o, Marqués y Barrio 3o, Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Pedro Jesús Velázquez Cruz	pedro.velazquez@gms.gob.mx	11798	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo	1
14	Oaxaca	Oaxaca	UMAF HERRERA GUERRA	Av. Quetzaltenango No. 339 Barrio 5o, Marqués y Barrio 3o, Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dra. Carmen Martínez Ruiz	carmen.martinez@gms.gob.mx	11798	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo	1



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
14	Hosp. Especialidades N° 1, Guaymas	UMME HET LEON, GUAYMAS	Ing. Andrés López Méndez y Páez de los Insurgentes Col. Las Paradojas C.P. 37220, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11788	531.257.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	3		
14	Hosp. Traumatología, Magda, de las Salinas DF	UMME UNFYR MAG DE LAS SALINAS	Ing. P.N. 8023, Entre José Francisco Urbina y Fco. I. H. de la Col. Vegetales de Las Salinas, C.P. 07700, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11788	531.257.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	2		
14	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMME HCARCIOLOGIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Ste 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Páez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11788	531.257.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	3		
15	Nayarit	HGTI TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Vías de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Armonites	Ingeniero Biomédico Delegacional	17035	531.254.0165.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un	1		
15	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMME HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Cermito C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Anoyo Castañeda	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	17035	531.254.0165.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un	1		
15	Colima Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Polifónico Nacional Entre Tepalcates y Kukul, M.L. y Región 609 C.P. 77038, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Negalich Lara	Coordinador Biomédico	17035	531.254.0165.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un	1		
15	Sinaloa	HGR1 GUJALCAN, SIN	Francisco Zerón y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	17035	531.254.0165.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un	1		
15	Jalisco	HGRMI LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 4810, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Ojeda Nájera	Ingeniero Biomédico	17035	531.254.0165.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un	1		
15	Hosp. Clínico Quirúrgico N° 23, Nuevo León	UMME HSO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Adrián Alfonso Montemayor Guvera	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17035	531.254.0165.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un	1		
15	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Ortizas 6 y sur 41 col centro c.p. 94300, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Godoy	Ingeniero Biomédico Delegacional	17035	531.254.0165.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un	1		

ANEXOS
 A
 F



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	CANTIDAD
10	Módulo Portátil	HGR251 METTEPEC, EDO MEX PTE	Secundario	1
10	Módulo	HGR1 CHARO MORELA, MICH	Secundario	1
10	Módulo	HGR161 PLAN DE AYALA, MOR	Secundario	1
10	Oxígeno	HGR3 SIN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Secundario	1
10	Quilómetros	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Secundario	1
10	Sinodo	HGR2 LOS MOCTES, SIN	Secundario	3
10	Servicio	HGR HERMOSILLO, SON	Secundario	1
10	Tirolanda	HGR MEX 2 APAZCO, TLAX	Secundario	2
10	Veracruz Noche	HGSZM26 TLUPAN, VER NTE	Secundario	1
10	Veracruz Sur	HGR3 COBACORA, VER SUR	Secundario	1
10	Veracruz Sur	HGSZM32 MINATITLAN, VER SUR	Secundario	1
10	Veracruz Sur	HGSZM19 COSOLUJA, VER SUR	Secundario	1
10	Hosp. Especialidades, Jilisco	UMA1 HESR OBLATOS CAMO, JAL	Secundario	1



características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

22.

Anexo No. 1.4
"Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx

Anexo No. 1.4
"Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
Nuevo León	Dr. Fernando Lugo González	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.lugo@imss.gob.mx

23.

Dirección de Prestaciones Médicas
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

ESTADO	UMAE	UBICACIÓN	COORDINADOR	TELÉFONO	EMAIL	OTROS DATOS
SL	551.241.082.01.01	Unidad de Atención Médica de Alta Complejidad en Oncología	Dr. José María Pérez	551.241.082.01.01	jose.maria.perez@imss.gob.mx	922270194



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"



Fecha: 11/07/18	5210	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina
52	11814	521-341-0469/01-01*	Unidad de Medicina						

Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Dice: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

11813	521-341-0469/01-01*	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina
52	11814	521-341-0469/01-01*	Unidad de Medicina						

Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

11813	521-341-0469/01-01*	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina
52	11814	521-341-0469/01-01*	Unidad de Medicina						

1130



PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018

LA-019GYR040-E8-2018	Criterio de evaluación	Bienes	
		10 partidas, con un total de 172 bienes	5 sin PMR
Puntos y porcentajes		92 BIENES	80 bienes

PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018

LA-050GYR040-E8-2018	Criterio de evaluación	Bienes	
		10 partidas, con un total de 172 bienes	5 sin PMR
Puntos y porcentajes		92 BIENES	80 bienes

27.

Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo:

"Anexo No. 1.4
 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

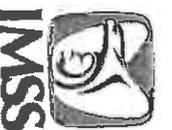
6°	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DE NIVEL II CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA DE NIVEL II EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS, ESTADO DE QUERÉTARO	11514*	531,341,000.00*	Unidad médica de 500 camas con cubículos, consultorios, diagnóstico (ambulatorio)	Unidad Médica Especializada para con diagnóstico de enfermedades
17°	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DE NIVEL II CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA DE NIVEL II EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS, ESTADO DE QUERÉTARO		531,341,000.00*	Unidad médica de 500 camas con cubículos, consultorios, diagnóstico (ambulatorio)	Unidad Médica Especializada para con diagnóstico de enfermedades

Debe Decir: Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

"Anexo No. 1.4
 Guía de Distribución y Administradores de Contrato



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Partida	Descripción	Unidad	Dependencia	Indicador	Valor	Clave SAI	Clave PREI	Observaciones
5a	Equipos	Unidad Radiográfica de 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL	Unidad Radiográfica de 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL	Equipos	1	531.341.0499.01.01	11814	Unidad Radiográfica de 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL
5a	Equipos	Unidad Radiográfica de 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL	Unidad Radiográfica de 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL	Equipos	1	531.341.0499.01.01	11814	Unidad Radiográfica de 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

Debe Decir:

Debe Decir:

3.

Partida 5

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01

CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías
- 2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.

2.7. Portadetectores para la mesa

2.8. Portadetectores para pared o vertical

Partida 6

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01

CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general;
- 2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portadetectores de la mesa y el otro detector al portadetectores de pared.

2.7. Se elimina

2.8. Se elimina

1133



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

ANEXO 2 (DOS)

**"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4
2

Handwritten scribbles or marks in the center of the page.

A vertical line or mark on the left side of the page.

A handwritten mark or signature at the bottom left corner.

A handwritten mark or signature at the bottom right corner.

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE AGOSTO 2018

4.2.1. Documentación relativa a la proposición técnica

4.2.1. Partida 15

Tomografía Computarizada Multicortes de 64 cortes, unidad de

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación LA-050GYR040-E8-2018
Presente.

CLAVE SAI:	531.254.0155.00.01	LICITANTE: PHILIPS MEXICO COMMERCIAL SA DE CV
CLAVE PREI:	0000000000017035	LICITACIÓN: LA-050GYR040-E8-2018
NOMBRE GENÉRICO CSG:	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	PARTIDA: PARTIDA 15
		CANTIDAD: 4 EQUIPOS
		MARCA: PHILIPS MEDICAL SYSTEMS NEDERLAND BV
		MODELO: INGENUITY CORE 64
		CATÁLOGO: 1 Manual y 13 Catálogos

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.- DEFINICIÓN:	1.- DEFINICIÓN:
1.1 Equipo de Rayos X para realizar estudios tomográficos de 64 cortes por giro o rotación de diferentes partes del cuerpo con fines diagnósticos	1.1 Ingenuity CT es un sistema de tomografía computarizada de rayos X de cuerpo completo pensado para producir imágenes transversales del cuerpo mediante una reconstrucción por ordenador de los datos tomados mediante rayos X en diferentes ángulos y planos. Este sistema de TC se utiliza clínicamente como dispositivo de diagnóstico de pacientes a través del que se obtienen imágenes según la densidad del tejido. El sistema está diseñado para utilizarse en la cabeza y en la totalidad del cuerpo (Se incluye en la propuesta) Manual 1 TC-Pág 1-3
2.- DESCRIPCIÓN	2.- DESCRIPCIÓN
2.1 Tiempo de exploración o rastreo en un giro de 360° o rotación de 0.4 segundos ó menor.	2.1 Tiempos de rotación 0,4 segundos para escaneos completos de 360°. Tiempo de rotación cardiaco efectivo 0.3 segundos (Se incluye en la propuesta) Catálogo 1 TC-Pág 6
2.2 Resolución temporal.	2.2 Con la técnica de reconstrucción multiciclo adaptativa de Philips somos capaces de entregar automáticamente la mejor resolución temporal posible tan bajo como 53 milisegundos (Se incluye en la propuesta) Catálogo 1 TC-Pág 10
2.3 De 64 cortes en un giro completo de 360° de cuerpo entero con un ancho total de los detectores de al menos 40 mm o 4 cm (De acuerdo a la precisión técnica número 32)	2.3 Para escaneos completos de 360°. Catálogo 1 TC-Pág 6
2.4 Longitud o rango máximo de rastreo de 150 cm o mayor.	2.3 Cortes 64. Cobertura de 4cm Catálogo 1 TC-Pág 3
2.5 Rastreos con radiación continua de 60 seg. o mayor.	2.4 Longitud o rango máximo de rastreo de 175 cm (1,750 mm). Catálogo 1 TC-Pág 6
2.6 Gantry:	2.5 Rastreos con radiación continua de 100 seg Catálogo 1 TC-Pág 8
2.6.1 Angulación de +/- 30 grados ó mayor.	2.6 Gantry: Catálogo 1 TC-Pág 6
2.6.2 Apertura de 70 cm. o mayor.	2.6.1 Angulación de +/- 30 grados Catálogo 1 TC-Pág 6
	2.6.2 Apertura de 70 cm (700mm) Catálogo 1 TC-Pág 6



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huíxquilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-80-04

[Handwritten signatures and stamps]

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

<p>2.7 Controles de movimiento tanto en el gantry como en la consola del operador.</p>	<p>2.7 Controles de movimiento tanto en el gantry como en la consola del operador. Panel de control en el Gantry Controles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control Multi-direccional para el movimiento rápido • Control de salida y entrada para el movimiento fino • Botón de inicio • Botón de pausa • Contador regresivo visual • Localización de sofá Zero • Láser <p>Notificación de Audio de 10 segundos antes de los rayos X en lo que el operador y el personal pueden salir del ambiente antes de que se enciendan los rayos X.</p> <p>Panel de control en la consola del operador Controles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclínación • Tabla entrada / salida / arriba / abajo • Parada de emergencia • Indicador de rayos X • Botón de inicio • Botón de pausa <p>Catálogo 1 TC-Pág 6</p>
<p>2.8 Sistema de intercomunicación con el paciente de dos vías.</p>	<p>2.8 Sistema de intercomunicación con el paciente de dos vías. Un conjunto estándar de comandos para la comunicación con el paciente antes, durante, y después de la exploración Catálogo 1 TC-Pág 6</p>
<p>2.9 Mesa de paciente:</p>	<p>2.9 Mesa de paciente Catálogo 1 TC-Pág 6</p>
<p>2.9.1 Mesa de paciente con carga de 200 kg o mayor.</p>	<p>2.9.1 Mesa de paciente con carga de 204 kg Catálogo 1 TC-Pág 6</p>
<p>2.10 Sistema de rayos X:</p>	<p>2.10 Tubo de rayos X Catálogo 1 TC-Pág 8</p>
<p>2.10.1 Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 6.3 MHU o mayor.</p>	<p>2.10.1 Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 8 MHU Catálogo 1 TC-Pág 8</p>
<p>2.10.2 Capacidad de disipación de calor.</p>	<p>2.10.2 Capacidad de disipación de calor. Catálogo 1 TC-Pág 8</p>
<p>2.10.3 Tasa Máxima de enfriamiento del ánodo de 800 kWh/min o mayor.</p>	<p>2.10.3 Tasa Máxima de enfriamiento del ánodo de 1608 kWh/min Catálogo 1 TC-Pág 8</p>
<p>2.11 Generador de Rayos X</p>	<p>2.11 Generador de Rayos X de 80 kW nominales y 105 kW con efecto de reconstrucción iterativa Catálogo 1 TC-Pág 8</p>
<p>2.12 Con un espesor de corte menor o igual a 0.625 mm en todos los cortes.</p>	<p>2.12 Con un espesor de corte de 64x 0.625 mm en todos los cortes. Catálogo 1 TC-Pág 8</p>
<p>2.13 Procesamiento de imágenes:</p>	<p>2.13 Procesamiento de imágenes: Aplicación. Además de poder abrir un examen en uno de los visores, puede cargar una aplicación directamente y comenzar el procesamiento y las funciones de análisis de las imágenes. Manual 1 TC-Pág 17-3</p>
<p>2.13.1 Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 20 imágenes o mayor por segundo.</p>	<p>2.13.1 Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 25 imágenes por segundo. Catálogo 1 TC-Pág 3</p>
<p>2.13.2 Resolución espacial con un mínimo de 24 lp/cm. O mayor a 0% MTF o resolución isotrópica de 0.35 mm o menor.</p>	<p>2.13.2 Resolución espacial con un mínimo de 24 lp/cm. a 0% MTF Catálogo 1 TC-Pág 9</p>
<p>2.13.3 Reconstrucción del campo de visión (FOV) de 5 a 50 cm</p>	<p>2.13.3 Reconstrucción del campo de visión (FOV) de 5 a 50 cm (20 a 500 mm) Catálogo 1 TC-Pág 10</p>



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huilquillucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

<p>2.13.4 Matriz de reconstrucción de 512 x 512 elementos de imagen.</p>	<p>2.13.4 Matriz de reconstrucción de 512 x 512 elementos de imagen. Catálogo 1 TC-Pág 10</p> <p>Matriz. El parámetro Matriz de la imagen establece el número de píxeles que contendrá la imagen reconstruida. Los tamaños de las matrices son 5122, 7682, 1.0242. La comprensión de la relación entre el campo de visión, el modo de resolución y la reconstrucción le facilitará la elección de la matriz que produzca la imagen de mayor calidad: Manual 1 TC-Pág 15-8</p>
<p>2.13.5 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.</p>	<p>2.13.5 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 Catálogo 1 TC-Pág 10</p>
<p>2.13.6 Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D.</p>	<p>2.13.6 Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D. El Algoritmo de Reconstrucción Cone Beam patentado de Philips (COBRA) permite la adquisición de verdaderos datos tridimensionales y reconstrucción de exploración helicoidal Catálogo 1 TC-Pág 10</p>
<p>2.14 Consola del operador o estación de adquisición (incluir marca y modelo):</p>	<p>2.14 Estación de trabajo (Marca: DELL Modelo: PRECISION T 3600) Catálogo 13 TC-Pág 1</p>
<p>2.14.1 Despliegue de imagen.</p>	<p>2.14.1 Despliegue de imagen. El monitor Dell UltraSharp™ U2412M 24 "es perfecto para: Profesionales de la salud Catálogo 6 TC-Pág 1</p>
<p>2.14.2 Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de 19" o mayor.</p>	<p>2.14.2 Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de 19" o mayor. Estación de operaciones La estación de operaciones se usa para manejar y controlar las exploraciones que se realizan. Incluye los componentes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema informático • Cuadro de control de exploración • Monitor • Teclado y ratón • Intercambiador del paciente • Dispositivos de almacenamiento de datos • Dispositivo de control de grabación automático <p>Monitor dual Los monitores duales son estándares para esta configuración de TC (Se incluye en la propuesta) Manual 1 TC-Pág 4-2</p> <p>Sistema Operativo Pantalla. Selección de pantalla dual utilizando: Pantalla plana LCD de 19" x 256 escala de grises, 16 millones de colores Catálogo 2 TC-Pág 16</p>
<p>2.14.3 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.</p>	<p>2.14.3 Matriz de despliegue de 1280 x 1024 Catálogo 2 TC-Pág 16</p>
<p>2.14.4 Capacidad de almacenaje de imágenes de 250 Gb o mayor.</p>	<p>2.14.4 Capacidad de almacenaje de imágenes de 282 Gb Catálogo 1 TC-Pág 12</p>
<p>2.14.5 Capacidad de almacenaje externo en CD o DVD.</p>	<p>2.14.5 Una opción grabadora de DICOM DVD / CD almacena imágenes DICOM y el software de visualización de imágenes asociadas en medios de bajo costo de DVD / CD. Imágenes sobre estos DVD / CD se pueden ver y manipular en las PC que satisfacen las especificaciones mínimas. Ideal para el almacenamiento de resultados individuales y el apoyo médico de referencia. Catálogo 1 TC-Pág 12</p>



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huitzilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
ESTACIÓN DE OPERACIONES
DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

2.14.6 Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes.	2.14.6 Una opción grabadora de DICOM DVD / CD almacena imágenes DICOM y el software de visualización de imágenes asociadas en medios de bajo costo de DVD / CD. Imágenes sobre estos DVD / CD se pueden ver y manipular en las PC que satisfacen las especificaciones mínimas. Ideal para el almacenamiento de resultados individuales y el apoyo médico de referencia. Catálogo 1 TC-Pág 12
2.14.7 Programas de aplicación diagnóstica, herramientas básicas para imágenes;	2.14.7 Programas de aplicación diagnóstica, herramientas básicas para imágenes. Herramientas gráficas. Las herramientas gráficas se muestran en la esquina superior derecha de la ventana principal cuando se ejecuta una exploración. Estas herramientas proporcionan las ayudas gráficas necesarias para anotar y medir las características de las imágenes. Manual 1 TC-Pág 5-16
2.14.7.1 Zoom.	2.14.7.1 Zoom. Catálogo 2 TC-Pág 6
2.14.7.2 Rotación.	2.14.7.2 El modo de inspección de bloques le permite al usuario rotar cualquier estructura Catálogo 2 TC-Pág 7
2.14.7.3 Imagen especular o en espejo.	2.14.7.3 Imagen especular o en espejo Ventana de imagen inversa le permite invertir la escala de grises de la imagen, con lo que se obtiene un negativo de la imagen. Manual 1 TC-Pág 5-15
2.14.7.4 Escala de grises.	2.14.7.4 Escala de grises. Catálogo 2 TC-Pág 16
2.14.7.5 Distancias.	2.14.7.5 Distancias. Herramientas de mediciones Catálogo 2 TC-Pág 15 Línea (incluye líneas rectas, curvas y a mano alzada) para la medición de la longitud. Manual 1 TC-Pág 5-17
2.14.7.6 Volúmenes.	2.14.7.6 Análisis de Volúmenes. Catálogo 2 TC-Pág 15
2.14.8 Software para modulación y ahorro de dosis en tiempo real.	2.14.8 Software para modulación y ahorro de dosis en tiempo real. DoseRight modulación de dosis angular. La modulación de dosis angular varía la corriente del tubo durante escaneos helicoidales según los cambios en la forma del paciente (excentricidad) y atenuación del tejido a medida que el tubo gira. Para cada rotación, las proyecciones se procesan para determinar el diámetro máximo y mínimo del paciente. El tubo la corriente para la próxima rotación se modula entre estos límites Software DoseRight Z-DOM Modulación de dosis longitudinal La modulación longitudinal de la dosis (Z-DOM) ayuda a adaptar dosis al tamaño y forma de un paciente individual. En particular, Z-DOM ajusta el producto de tiempo actual del tubo (mA) en el dirección cefalocaudal o caudocranial (eje z) basada en el Surview comparando la atenuación real del paciente en cada ubicación longitudinal a una referencia. Software DoseRight 3D-DOM 3D-DOM combina información angular y longitudinal para modular la dosis en tres dimensiones Catálogo 1 TC-Pág 5 Aparecerá un gráfico en tiempo real que indica cuál es la intensidad de los rayos X mientras que la exploración se visualiza debajo de la curva de la onda. Manual 1 TC-Pág 13-9
2.14.9 Protocolos para pediatría.	2.14.9 Protocolos pediátricos dedicados Catálogo 1 TC-Pág 5



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huitzilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

2.14.10 MPR.	2.14.10 Tarjetas de exámenes. Reconstrucción MPRs (Proyección Multiplanar) Catálogo 1 TC-Pág 4
2.14.11 Seguimiento automático de bolo.	2.14.11 Seguimiento automático de bolo. Seguimiento automático de bolo. Una técnica de planeación de inyección automatizada para monitorear la aparición del contraste e iniciar el estudio a un nivel predeterminado. Catálogo 1 TC-Pág 11
2.14.12 Angio CT.	2.14.12 Angio CT. Angiografía por CT Catálogo 2 TC-Pág 7
2.14.13 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT	2.14.13 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT Angiografía por CT MIP (Proyección de Máxima Intensidad) Catálogo 2 TC-Pág 7
2.14.14 Visualización vascular avanzada.	2.14.14 Visualización vascular avanzada (AVA) Catálogo 2 TC-Pág 3
2.14.15 Aplicación para coronarias.	<p>2.14.15 Aplicación para coronarias. Permite la obtención de imágenes cardíacas e incluye un monitor de ECG, Etiquetado retrospectivo, obtención prospectivo, el monitor cardíaco, Heartbeat-CS y TC informes. Utilizando el algoritmo de Reconstrucción Multiciclo adaptativo exclusivo de Philips para mejorar la resolución temporal tan alto como 53 mseg y utilizando el algoritmo patentado beat a beat para encontrar automáticamente la mejor fase cardíaca. Incluye la detección automática de la arritmia y la manipulación en el ECG en la consola</p> <p>Step & Shoot cardíaco completo permite bajas dosis, prospectivamente. Imagen torácica axial desencadenada por ECG. Step & Shoot Complete permite la visualización cerrada, submilimétrica e isotrópica de la totalidad tórax (campo de visión transaxial de hasta 50 cm), incluyendo arterias coronarias.</p> <p>Step & Shoot Complete es ideal para pacientes con frecuencia cardíaca debajo de 65 bpm. Las arritmias se manejan en tiempo real usando algoritmos patentados de detección prospectiva para pausar adquisición durante ritmos cardíacos inestables. Catálogo 1 TC-Pág 11</p>
2.14.16 Aplicación para corazón.	<p>2.14.16 Aplicación para coronarias. Permite la obtención de imágenes cardíacas e incluye un monitor de ECG, Etiquetado retrospectivo, obtención prospectivo, el monitor cardíaco, Heartbeat-CS y TC informes. Utilizando el algoritmo de Reconstrucción Multiciclo adaptativo exclusivo de Philips para mejorar la resolución temporal tan alto como 53 mseg y utilizando el algoritmo patentado beat a beat para encontrar automáticamente la mejor fase cardíaca. Incluye la detección automática de la arritmia y la manipulación en el ECG en la consola</p> <p>Step & Shoot cardíaco completo permite bajas dosis, prospectivamente. Imagen torácica axial desencadenada por ECG. Step & Shoot Complete permite la visualización cerrada, submilimétrica e isotrópica de la totalidad tórax (campo de visión transaxial de hasta 50 cm), incluyendo arterias coronarias.</p> <p>Step & Shoot Complete es ideal para pacientes con frecuencia cardíaca debajo de 65 bpm. Las arritmias se manejan en tiempo real usando algoritmos patentados de detección prospectiva para pausar adquisición durante ritmos cardíacos inestables. Catálogo 1 TC-Pág 11</p>



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
 Av. La Palma No. 6
 Col. San Fernando, La Herradura
 Huixquilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
 Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

[Handwritten signature and stamp]

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

<p>2.14.17 Adquisición sincronizada con el ECG.</p>	<p>2.14.17 Aplicación para coronarias. Permite la obtención de imágenes cardíacas e incluye un monitor de ECG, Etiquetado retrospectivo, obtención prospectivo, el monitor cardíaco, Hearbeat-CS y TC informes. Utilizando el algoritmo de Reconstrucción Multiciclo adaptativo exclusivo de Philips para mejorar la resolución temporal tan alto como 53 mseg y utilizando el algoritmo patentado beat a beat para encontrar automáticamente la mejor fase cardíaca. Incluye la detección automática de la arritmia y la manipulación en el ECG en la consola</p> <p>Step & Shoot cardíaco completo permite bajas dosis, prospectivamente. Imagen torácica axial desencadenada por ECG. Step & Shoot Complete permite la visualización cerrada, submilimétrica e isotrópica de la totalidad tórax (campo de visión transaxial de hasta 50 cm), incluyendo arterias coronarias.</p> <p>Step & Shoot Complete es ideal para pacientes con frecuencia cardíaca debajo de 65 bpm. Las arritmias se manejan en tiempo real usando algoritmos patentados de detección prospectiva para pausar adquisición durante ritmos cardíacos inestables. Catálogo 1 TC-Pág 11</p>
<p>2.14.18 Endoscopia virtual.</p>	<p>2.14.18 Imágenes por endoscopia virtual. Catálogo 2 TC-Pág 14</p>
<p>2.14.19 Paquete para la remoción de estructuras óseas y artefactos metálicos.</p>	<p>2.14.19 Paquete para la remoción de estructuras óseas Catálogo 2 TC-Pág 14 Reducción de artefactos metálicos (O-MAR) Catálogo 1 TC-Pág 10</p>
<p>2.14.20 Software en español.</p>	<p>2.14.20 Software en español. El lado izquierdo de este cuadro muestra los idiomas almacenados: Español Manual 1 TC-Pág 6-55</p>
<p>2.14.21 Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D, de imágenes MIP y MPR en tiempo real.</p>	<p>2.14.21 Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D, de imágenes MIP y MPR en tiempo real.</p> <p>Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D. El Algoritmo de Reconstrucción Cone Beam patentado de Philips (COBRA) permite la adquisición de verdaderos datos tridimensionales y reconstrucción de exploración helicoidal Catálogo 1 TC-Pág 10</p> <p>MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT Angiografía por CT MIP (Proyección de Máxima Intensidad) Catálogo 2 TC-Pág 7</p> <p>Tarjetas de exámenes. Reconstrucción MPRs Proyección Multiplanar Catálogo 1 TC-Pág 4</p> <p>MPR en tiempo real Catálogo 2 TC-Pág 12</p>
<p>2.14.22 Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T.</p>	<p>2.14.22 Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T. Soporta redes de 10/100/1000 Mbps (10/100/1000 BaseT) Catálogo 1 TC-Pág 12</p>
<p>2.14.23 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto (anexar carta de fabricante de cumplimiento):</p>	<p>2.14.23 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto (Se anexa carta de fabricante del cumplimiento) Catálogo 4 TC-Pág 1</p>
<p>2.14.23.1 DICOM Print</p>	<p>2.14.23.1 DICOM Print Catálogo 1 TC-Pág 12</p>



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huilquillucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (65) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

2.14.23.2 DICOM Storage	2.14.23.2 DICOM Storage Catálogo 1 TC-Pág 12 y Catálogo 4 TC-Pág 14
2.14.23.3 DICOM Storage Commitment	2.14.23.3 DICOM Storage Commitment Catálogo 1 TC-Pág 12
2.14.23.4 DICOM Worklist.	2.14.23.4 DICOM Worklist. Catálogo 1 TC-Pág 12
2.14.23.5 DICOM Verification	2.14.23.5 DICOM Verification Catálogo 4 TC-Pág 14
2.14.23.6 DICOM Media Storage	2.14.23.6 DICOM Media Storage Catálogo 1 TC-Pág 12
2.14.23.7 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)	2.14.23.7 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) Catálogo 4 TC-Pág 14
3- ACCESORIOS:	3- ACCESORIOS:
3.1 Estación de trabajo multimodal o consola de postproceso de la misma marca que el equipo de imagen ofertado. (Incluir marca y modelo):	3.1 Estación de trabajo multimodal o consola de postproceso de la misma marca que el equipo de imagen ofertado. (Marca Dell Modelo: Precision T3600) Catálogo 13 TC-Pág 1 La IntelliSpace IX Workstation 7.0 de Philips es una avanzada plataforma de visualización que ofrece una solución única para múltiples modalidades, proveedores y dominios clínicos para ayudar a trabajar rápidamente con mayor confianza de diagnóstico para aumentar la productividad Catálogo 3 TC-Pág 3 Dell™ Precision T3600 workstation (Desarrollo de Philips) Catálogo 3 TC-Pág 21
3.1.1 Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 1 Tb o mayor.	3.1.1 Almacenamiento total de 1.2 TB Catálogo 3 TC-Pág 21
3.1.2 Unidad grabadora de CD o DVD.	3.1.2 Unidad grabadora de CD o DVD. Catálogo 3 TC-Pág 21
3.1.3 Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes.	3.1.3 Una opción grabadora de DICOM DVD / CD almacena imágenes DICOM y el software de visualización de imágenes asociadas en medios de bajo costo de DVD / CD. Imágenes sobre estos DVD / CD se pueden ver y manipular en las PC que satisfacen las especificaciones mínimas. Ideal para el almacenamiento de resultados individuales y el apoyo médico de referencia. Catálogo 1 TC-Pág 12
3.1.4 Programas integrados en la consola postproceso.	3.1.4 Programas integrados en la consola postproceso. Aplicaciones y características poderosas en Tomografía. Los usuarios tienen acceso a aplicaciones avanzadas como perfusión cerebral, nódulos pulmonares, detección asistida computarizada y angiografía Catálogo 2 TC-Pág 1
3.1.5 Herramientas básicas para imágenes:	3.1.5 Herramientas básicas para imágenes. Herramientas gráficas Manual 1 TC-Pág 5-16
3.1.5.1 Zoom.	3.1.5.1 Zoom. Catálogo 2 TC-Pág 6
3.1.5.2 Rotación.	3.1.5.2 El modo de inspección de bloques le permite al usuario rotar cualquier estructura Catálogo 2 TC-Pág 7
3.1.5.3 Imagen especular o en espejo.	3.1.5.3 Imagen especular o en espejo Ventana de imagen inversa le permite invertir la escala de grises de la imagen, con lo que se obtiene un negativo de la imagen. Manual 1 TC-Pág 5-16
3.1.5.4 Escala de grises.	3.1.5.4 Escala de grises. Catálogo 2 TC-Pág 16
3.1.5.5 Distancias.	3.1.5.5 Distancias. Herramientas de mediciones Catálogo 2 TC-Pág 15 Línea (incluye líneas rectas, curvas y a mano alzada) para la medición de la longitud. Manual 1 TC-Pág 5-17



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
 Av. La Palma No. 6
 Col. San Fernando, La Herradura
 Huixquilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
 Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

ANEXOS
AL CONTRATO

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

3.1.5.6 Volúmenes.	3.1.5.6 Análisis de Volúmenes. Catálogo 2 TC-Pág 15
3.1.6 Paquete para la remoción de estructuras óseas para análisis vascular.	3.1.6 Paquete para la remoción de estructuras óseas para análisis vascular. Catálogo 2 TC-Pág 14
3.1.7 Perfusión cerebral.	3.1.7 Perfusión cerebral Catálogo 3 TC-Pág 9
3.1.8 Perfusión multiorgano o cuerpo	3.1.8 Perfusión multiorgano o cuerpo Catálogo 3 TC-Pág 9
3.1.9 Angio CT	3.1.9 Angio CT. Angiografía por CT Catálogo 3 TC-Pág 7
3.1.10 Reconstrucción de imagen MIP	3.1.10 Reconstrucción de imagen MIP Catálogo 3 TC-Pág 22
3.1.11 Paquete de pulmón.	3.1.11 Paquete de pulmón., Nódulos pulmonares. Catálogo 3 TC-Pág 10 CT COPD ayuda a cuantificar el proceso destructivo de la enfermedad pulmonar difusa (enfisema, asbestosis, pulmón negro Catálogo 3 TC-Pág 11
3.1.12 Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D, de imágenes MIP y MPR.	3.1.12 Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D, de imágenes MIP y MPR. Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D. El Algoritmo de Reconstrucción Cone Beam patentado de Philips (COBRA) permite la adquisición de verdaderos datos tridimensionales y reconstrucción de exploración helicoidal Catálogo 1 TC-Pág 10 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT Angiografía por CT MIP (Proyección de Máxima Intensidad) Catálogo 2 TC-Pág 7 Tarjetas de exámenes. Reconstrucción MPRs Proyección Multiplanar Catálogo 1 TC-Pág 4 MPR en tiempo real Catálogo 2 TC-Pág 12
3.1.13 CT angiografía con proyección MIP y análisis cuantitativo de vasos.	3.1.13 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT Angiografía por CT MIP (Proyección de Máxima Intensidad) Catálogo 2 TC-Pág 7 Visualización vascular avanzada. Catálogo 2 TC-Pág 3



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huilquilitlán, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

<p>3.1.14 Aplicación cardíaca, angiografía por CT de vasos coronarios, cuantificación de función ventricular, cuantificación de estenosis y estimación de cantidad de calcio en imágenes de CT cardíacas.</p>	<p>3.1.14 LV/RV Funcional Avanzado Proporciona segmentación con un clic de los límites endoy epi-luminales de las cavidades cardíacas para poder calcular la fracción de eyección, el volumen sistólico, el rendimiento cardíaco y la masa ventricular izquierda. Mide qué tan eficientemente está bombeando y circulando la sangre al cuerpo el corazón. • Proporciona una revisión dinámica de: • Movimiento de la pared ventricular, tanto detallado como regional (zona 17). • Engrosamiento ventricular, tanto detallado como regional (zona 17). • Ventriculograma, con función de cine / rotación y transposición de los datos de estudio de la pared en imágenes. • Masa ventricular izquierda (LVM) con o sin músculos papilares. • Despliegado del volumen ventricular en una gráfica de líneas (% de la fase cardíaca en el eje; mm3 en el eje y). Catálogo 2 TC-Pág 9</p> <p>Score de Calcio. Cuantifica rápidamente las calcificaciones de la arteria coronaria (CAC). Incluye, la masa, Agatston y grados de volumen con informes automatizados y personalizados para distribuir los resultados en papel y/o medios electrónicos. Catálogo 2 TC-Pág 10</p>
<p>3.1.15 Software específico para colonoscopia virtual.</p>	<p>3.1.15 Software específico para colonoscopia virtual. Catálogo 3 TC-Pág 10</p>
<p>3.1.16 Software específico para evaluación de nódulos pulmonares.</p>	<p>3.1.16 Paquete de pulmón., Nódulos pulmonares. Catálogo 3 TC-Pág 10</p>
<p>3.1.17 Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales volumen rendering</p>	<p>3.1.17 Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales volumen rendering. Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D. El Algoritmo de Reconstrucción Cone Beam patentado de Philips (COBRA) permite la adquisición de verdaderos datos tridimensionales y reconstrucción de exploración helicoidal Catálogo 1 TC-Pág 10</p> <p>Volume Rendering Catálogo 2 TC-Pág 14</p>
<p>3.1.18 Software para enfisema pulmonar</p>	<p>3.1.18 Software para enfisema pulmonar CT COPD ayuda a cuantificar el proceso destructivo de la enfermedad pulmonar difusa (enfisema, asbestosis, pulmón negro Catálogo 3 TC-Pág 11</p>



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
 Av. La Palma No. 6
 Col. San Fernando, La Herradura
 Huixquilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
 Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-80-04

ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

<p>3.1.19 Valoración espacial de corazón en 4D.</p>	<p>3.1.19 Valoración espacial de corazón en 4D. Análisis funcional de ventrículos y analizar la morfología de la cámara y la válvula en 3D y usar el modo de cine dinámico. Los nuevos cálculos adicionales incluyen: volumen de regurgitación e índice de fracción, volúmenes de llenado temprano y tardío (activo y pasivo) RV / LV, índice de llenado del VI temprano / tardío Catálogo 3 TC-Pág 8</p> <p>LV/RV Funcional Avanzado* Proporciona segmentación con un clic de los límites endo y epi-luminales de las cavidades cardíacas para poder calcular la fracción de eycción, el volumen sistólico, el rendimiento cardíaco y la masa ventricular izquierda. Mide qué tan eficientemente está bombeando y circutando la sangre al cuerpo el corazón. * Proporciona una revisión dinámica de: • Movimiento de la pared ventricular, tanto detallado como regional (zona 17). • Engrosamiento ventricular, tanto detallado como regional (zona 17). • Ventriculograma, con función de cine / rotación y transposición de los datos de estudio de la pared en imágenes. • Masa ventricular izquierda (LVM) con o sin músculos papilares. • Desplegado del volumen ventricular en una gráfica de líneas (% de la fase cardíaca en el eje; mm3 en el eje y). (Ver imagen) Catálogo 2 TC-Pág 9</p>
<p>3.1.20 Con fusión con las siguientes modalidades: resonancia magnética, SPECT o Medicina Nuclear</p>	<p>3.1.20 Con fusión con las siguientes modalidades: resonancia magnética, SPECT o Medicina Nuclear NM Viewer proporciona un entorno de análisis de imágenes y análisis multimedia de gran alcance y sencillo de usar para la evaluación clínica de los exámenes MI planar, SPECT, SPECT / CT, PET / CT y PET / MR MPR, MIP y pantalla de volumen 3D Catálogo 3 TC-Pág 16</p>
<p>3.1.21 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto (anexar carta de fabricante de cumplimiento)</p>	<p>3.1.21 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto (Se anexa carta de fabricante del cumplimiento) Catálogo 3 TC-Pág 23</p>
<p>3.1.21.1 DICOM Print</p>	<p>3.1.21.1 DICOM Print Catálogo 3 TC-Pág 23</p>
<p>3.1.21.2 DICOM Query/Retrieve</p>	<p>3.1.21.2 DICOM Query/Retrieve Catálogo 3 TC-Pág 23</p>
<p>3.1.21.3 DICOM Storage</p>	<p>3.1.21.3 DICOM Storage Catálogo 3 TC-Pág 23</p>
<p>3.1.21.4 DICOM Storage Commitment</p>	<p>3.1.21.4 DICOM Storage Commitment Catálogo 3 TC-Pág 23</p>
<p>3.1.21.5 DICOM Media Storage.</p>	<p>3.1.21.5 DICOM Media Storage. Catálogo 5 TC-Pág 3 y 69</p>
<p>3.1.21.6 DICOM Verification Storage</p>	<p>3.1.21.6 DICOM Verification Storage Catálogo 5 TC-Pág 16</p>
<p>3.1.21.7 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)</p>	<p>3.1.21.7 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) Catálogo 5 TC-Pág 57</p>
<p>3.1.22 Interfase de red Ethernet 100 Base T o Ethernet 1000 Base T</p>	<p>3.1.22 Interfase de red Ethernet 100 Base T o Ethernet 1000 Base T Soporta redes 10/100/1000 Mbps (10/100/1000 Base T) Catálogo 1 TC-Pág 12</p>



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huilquiliucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

<p>3.1.23 Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 19" o mayor</p>	<p>3.1.23 Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 21" o mayor Monitor LCD de pantalla plana (con opción de compra de un segundo monitor para la configuración de doble monitor) Catálogo 3 TC-Pág 21</p> <p>El monitor Dell UltraSharp™ U2412M 24 "es perfecto para: Profesionales de la salud Catálogo 6 TC-Pág 1</p> <p>Profundidad de color 16.7 Millones de colores Catálogo 6 TC-Pág 3</p>
<p>3.1.24 Matriz de despliegue de 1024x1024 o mayor</p>	<p>3.1.24 Matriz de resolución de 1920x1200 Catálogo 6 TC-Pág 2</p>
<p>3.1.25 Software en español</p>	<p>3.1.25 Software en español. El lado izquierdo de este cuadro muestra los idiomas almacenados: Español Manual 1 TC-Pág 6-65</p>
<p>3.2 Equipo grabador de CD y DVD con conectividad DICOM 3.0 (incluir marca y modelo)</p>	<p>3.2 El Grabador/Rotulador de CD/DVD de uso clínico Virtua de Codonics ofrece una velocidad, eficiencia y facilidad de uso excepcionales en un grabador de CD/DVD automático. Este innovador dispositivo médico, compatible con DICOM, puede grabar y rotular al mismo tiempo múltiples estudios en CD y DVD (Ver Imagen). Marca: CODONICS Modelo: VIRTUA Catálogo 7 TC-Pág 2</p>
<p>3.2.1 Capacidad de grabar CD y DVD</p>	<p>3.2.1 Su diseño compacto integra un procesador avanzado, un grabador y rotulador de CD/DVD robótico y una pantalla táctil fácil de utilizar que optimiza el flujo de trabajo y la productividad. Catálogo 7 TC-Pág 2</p>
<p>3.2.2 Capacidad de grabar visor autoejecutable en cada CD o DVD</p>	<p>3.2.2 Los estudios grabados en los discos pueden ser cómodamente visualizados en una PC o Estación de Trabajo utilizando los programas auto-ejecutables visores DICOM, visores especializados y visores personalizados de OEMs* Catálogo 7 TC-Pág 2</p>
<p>3.2.3 Capacidad para rotular en disco datos de identificación</p>	<p>3.2.3 Los clientes pueden crear sus propias carátulas personalizadas o utilizar el servicio de diseño de carátulas de Codonics. Catálogo 7 TC-Pág 2</p>
<p>3.2.4 Bandeja de entrada de al menos 20 discos</p>	<p>3.2.4 2 Bandejas de entrada 50 discos Catálogo 7 TC-Pág 2</p>
<p>3.2.5 Bandeja de salida de al menos 20 discos</p>	<p>3.2.5 Bandeja de salida de 25 discos Catálogo 7 TC-Pág 2</p>
<p>3.2.6 Panel de control</p>	<p>3.2.6 Panel de Control. La pantalla táctil intuitiva convierte a los novatos en expertos en cuestión de minutos. Interfaz de usuario disponible en castellano (ver imagen) Catálogo 7 TC-Pág 2</p>
<p>3.2.7 Almacenamiento de al menos 30 GB</p>	<p>3.2.7 Almacenamiento de 40 GB Catálogo 7 TC-Pág 2</p>
<p>3.3 Inyector dual de medio de contraste en aplicaciones cardiacas (incluir marca y modelo con registro sanitario)</p>	<p>3.3 inyector dual de medio de contraste de doble jeringa en aplicaciones cardiacas (incluir marca y modelo con registro sanitario). Se oferta Inyector Marca MEDRAD-Modelo: Stellant D Catálogo 6 TC-Pág 1 y 2</p>



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huilquihuacan, Edo. Mex C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

[Handwritten signature and stamp]

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

3.4 Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de tomografía y para el equipo de computo. (Incluir marca y modelo)	3.4 unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de tomografía y para el equipo de computo. Se oferta UPS Marca: ABB POWER PROTECTION SA-Modelo:PowerWave 33 Catálogo 9 TC-Pág 5
3.5 Juego de fantasmas	3.5 Juego de fantasmas El CTDI para los protocolos corporales de lactantes, infantiles y adultos se mide con el maniquí de CTDI de 32 cm de diámetro; el CTDI para los protocolos de cabeza de lactantes, infantiles y adultos y para los protocolos corporales de lactantes se mide con el maniquí de CTDI de 16 cm de diámetro para la visualización de las dosis y para fines de emisión de informes (CTDIvol y DLP). Manual 1 TC-Pág 11-3
3.6 Un kit de posicionadores con sujetadores para pacientes adultos	3.6 un kit de posicionadores con sujetadores para pacientes adultos. Kit de sujeción del paciente Manual 1 TC-Pág 4-19
3.7 Un kit de posicionadores con sujetadores para pacientes pediátricos	3.7 Un kit de posicionadores con sujetadores para pacientes pediátricos. Cuna para lactante Manual 1 TC-Pág 4-21
4.-CONSUMIBLES:	4.-CONSUMIBLES:
4.1 Jeringas para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas(se requiere de registro sanitario)	4.1 Jeringas para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas. Jeringa descartable de 200ml Qwik-Fit Syringe-con tubo de cebado (se incluyen 100 piezas)(se requiere de registro sanitario) Catálogo 8 TC-Pág 3
4.2 20 rodillos de transferencia o 20 cartuchos de tinta para sistema de impresión de carátulas del robot grabador	4.2 Se ofertan 20 cartuchos de tinta para sistema de impresión de carátulas del robot grabador Catálogo 12 TC-Pág 3
4.3 CD y DVD 100 piezas cada uno	4.3 CD y DVD 100 piezas cada uno Catálogo 10 TC-Pág 1
4.4 material de contraste con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml; 8 frascos de 250 ml c/u (se requiere de registro sanitario)	4.4 Ultravist 370. Material de contraste con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml; Se entrega la cantidad solicitada (se requiere de registro sanitario) Catálogo 11 TC-Pág 1
5.-REFACCIONES:	5.-REFACCIONES:
5.1 Alimentación eléctrica:	5.1 Requisitos eléctricos Catálogo 1 TC-Pág 13
5.1.1 la que maneje la unidad y 60 hz	5.1.1 60 Hz Catálogo 1 TC-Pág 13
6.-OPERACIÓN	6.-OPERACIÓN
6.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	Se incluye en propuesta
7.-MANTENIMIENTO	7.-MANTENIMIENTO
7.1. Preventivo.	Se incluye en propuesta
7.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	Se incluye en propuesta
8.-NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES	8.-NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES
8.1 para bienes nacionales e internacionales	8.1 para bienes nacionales e internacionales
8.1.1 Registro sanitario	Se incluye en propuesta
8.1.2 Certificado de calidad ISO 9001-2008 o Certificado ISO 13485 o TUV	Se incluye en propuesta
8.2 Para bienes nacionales	8.2 Para bienes nacionales
8.2.1. Certificado de buenas prácticas de fabricación.	Se incluye en propuesta
8.3 Para bienes internacionales	8.3 Para bienes internacionales



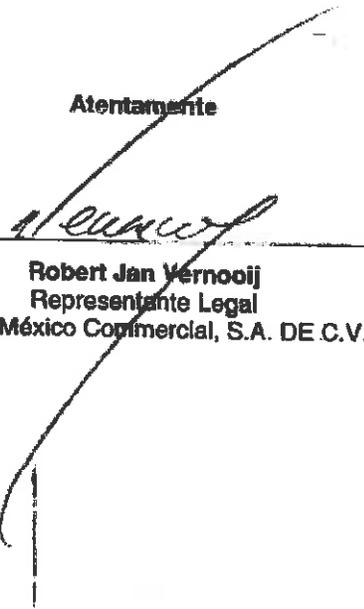
Philips México Commercial, S.A. de C.V.
 Av. La Palma No. 6
 Col. San Fernando, La Herradura
 Huixquilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
 Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

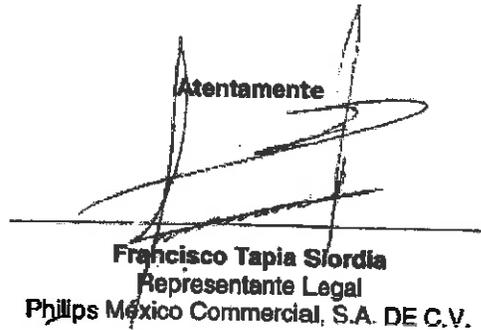
8.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.	Se incluye en propuesta
--	-------------------------

Atentamente



Robert Jan Vernooij
Representante Legal
Philips México Commercial, S.A. DE C.V.

Atentamente



Francisco Tapia Sioritia
Representante Legal
Philips México Commercial, S.A. DE C.V.



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Hukquillucan, Edo. Mex C.P. 52784
Tel: +52 (55) 6269-9000

HMX-REG-80-04

ANEXOS
CONTRATOS

Handwritten scribbles or faint markings in the center of the page.

A single vertical line or mark in the lower center of the page.

Handwritten mark or symbol in the bottom left corner.

Handwritten mark or symbol in the bottom right corner.



Philips México Commercial, S.A. de C.V.

innovation + you

FORMATO No. 11
Formato relativo a la Proposición Económica sin FMR

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales
No. LA-050GYR040-EB-2018
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Posición	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertado en M.N. sin IVA
15	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	4	20,809,125.00	83,236,500.00
					SUBTOTAL	83,236,500.00
					I.V.A.	13317840
					TOTAL	96,554,340.00

(OCHENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Atentamente

Atentamente

Robert Jan Vermees
Representante Legal
Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Francisco Tapia Sordía
Representante Legal
Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Horqueta
Huixtliacan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000



SALE

7

8



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
Nº. LA-050GYR040-EB-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. **Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones**" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa Plarre, S.A. de C.V.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p>
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	<p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causa(es) de desechamiento
			<p>especificos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.</p>
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	<p>Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	<p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		8	<p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
		10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte</p>

Handwritten signature and stamp: "CONTRATOS" and "Página 3 de 13"



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p>
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	15	<p>Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.</p>
		16	<p>Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p>
		17	<p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del</p>



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
8	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	<p>licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	<p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		8	<p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	<p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de</p>



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	<p>aclaraciones.</p> <p>5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	<p>Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluido marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	de la presente Convocatoria. Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de los bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	6	Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		17	<p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	<p>Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		16	<p>Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.</p>
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-EB-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-Administrativa	Puntaje		Puntaje
				Técnico	Económico	Total
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91
4	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.12
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	81.1
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34.94	80.64
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	50	95.6
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4	50	99.4
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	47.77	93.37
10	Fehlmex, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	97.7
11	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	93.49
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.6	50	88.6
13	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16	Cumple	48.3	50	98.3
14	Electrónica y Medicina, S.A.	17	Cumple	45.6	50	95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)".

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

Handwritten signature and stamp area.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: **Electrónica y Medicina, S.A.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
						SUBTOTAL	\$259,615,580.67
						I.V.A.	\$41,538,492.91
						TOTAL	\$301,154,073.58

Licitante: **Fehlmex, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
						SUBTOTAL	\$2,850,930.00
						I.V.A.	\$456,148.80
						TOTAL	\$3,307,078.80

Licitante: **Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
						SUBTOTAL	\$37,366,329.00
						I.V.A.	\$5,978,612.64
						TOTAL	\$43,344,941.64

Licitante: **Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	98.3	10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
						SUBTOTAL	\$140,000,000.00
						I.V.A.	\$22,400,000.00
						TOTAL	\$162,400,000.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	93.49	4	\$20,809,125.00	\$83,236,500.00
SUBTOTAL							\$83,236,500.00
I.V.A.							\$13,317,840.00
TOTAL							\$96,554,340.00

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
SUBTOTAL							\$27,948,904.18
I.V.A.							\$4,471,824.67
TOTAL							\$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8	Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

Página 11 de 13



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Area	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		S
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATAS

Handwritten initials

SWITZERLAND

✓

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0101

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
K

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper center of the page. The text is faint and difficult to decipher.

Handwritten mark or signature located in the bottom left corner of the page.

Handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page.



Cancún, Quintana Roo a 17 de Enero de 2018.
Oficio No.: 249001200100/JPM*024/2018.

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61.2930/ 000003 de fecha 15 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Medico 2018, en el nivel central, se designa como administrador de los contratos al **Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara, Coordinador Biomédico Delegacional**, el cual firmara de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisiciones de bienes y contratación de servicios (Área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registros y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Su reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
A E

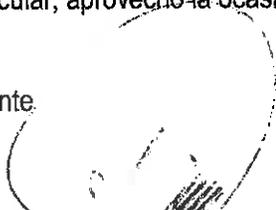


Cancún, Quintana Roo a 17 de Enero de 2018
Oficio No.: 249001200100/JPM*024/2018.

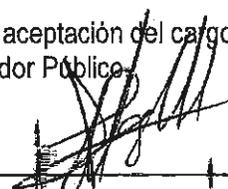
Asimismo, se designan a los servidores públicos: Dr. Lino Guzmán Domínguez.- Director HGZ N° 1, Dr. Jesús Mateos López.- Director HGZ N° 2, Dr. Miguel Ángel Quezada.- Director HGZ N° 3, Dra. Martha Araceli Marmolejo Vazquez- Director HGOP N° 7, Dr. Moisés Toledo Pensamiento.-Director HGR N°17, Dra. Crysehelen Jimenez Aguilar- Directora HGZ N° 18, Dra. Ana Ligia Ordaz Rasgado.- Directora UMF N° 11, Dr. Miguel Angel Carrión - Director UMF N° 13, Dra. Araceli Gonzalez Fondón.- Director UMF N° 14, Dra. Jeannett Garrett Marin.- Director UMF N° 16, Auxiliares del Administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se le indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) Publicadas el 14 de Diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Enrique Leopardo Uréña Bogarr
Jefe de Prestaciones Médicas Delegación Q.Roo.

Firma de aceptación del cargo
Del Servidor Público


Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara
Coordinador Biomédico Delegacional

Con copia para:

- ✓ Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- ✓ Lic. Estrella de Luz Garcia Trejo- CAO A
- ✓ JPM
- ✓ Minutario.